BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 6 de Agosto de 1914

AÑO XXII NÚM. 6174

AVISOS

Se avisa al público, que el horario de los días sábados en la Administración de los Boletines Oficial y Judicial, continuará de 9 a 12 a. m. hasta nueva disposición. Enero 16 de 1914.

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes al año 1913 y primero y segundo bimestre de 1914, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

Licencias

Buenos Aires, Julio 30 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados:

De la Dirección General del Puerto de Buenos Aires. — Guinchero de 1ª, Juan Sotelo Gamallo, por el término de seis meses, sin goce de sueldo.

De la Aduana de la Capital. — Escribiente de la Sección Liquidaciones, Edgardo César de la Peña, por el término de tres meses, sin goce de sueldo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Licencias y rectificaciones

Buenos Aires, Julio 30 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados:

De la Dirección General del Puerto de Buenos Aires. — Peón Francisco Suárez, por el término de treinta y cuatro días, con goce de sueldo; Peón Juan González, por el término de ciento veintiún días, debiendo considerarse los primeros cuarenta y cinco días con goce de sueldo y el resto sin él; Peón Manuel Otero, por el término de seis meses, sin goce de sueldo; Maquinista para la lancha de la Sección Explotación del Puerto de La Plata, Leopoldo Ferrer, debiendo considerarse los primeros quince días con goce de sueldo y el resto sin él.

De Aduanas y Resguardos. — Escribiente de Contabilidad de los Depósitos de la Aduana de la Capital, Antonio Berthet, por el término de cuarenta y ocho días, debiendo considerarse los primeros veinticuatro días con goce de sueldo y el resto sin él.

Art. 2º Déjase sin efecto la licencia concedida a los siguientes empleados:

De la Administración General de Impuestos Internos. — Escribiente del Personal Sedentario Ramón F. O'Donnell.

De la Dirección General del Puerto de Buenos Aires. — Foguista, Antonio Eiriz.

De Aduanas y Resguardos. — Guarda Principal de la Empresa Dock Sud, de la Aduana de la Capital, Luis Navarro Aledo; Vista Contador de la Receptoría de Rentas de Vinchina, Néstor J. Carreño.

Art. 3º Rectifícase el Decreto de fecha 26 de Junio ppdo., en la parte que se refiere a la licencia concedida al Oficial 1º del Control de Tabacos de la Administración General de Impuestos Internos Gregorio de las Carreras, debiendo considerarse concedida por el término de dos meses, sin goce de sueldo.

Art. 4º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Renuncias y exoneración

Buenos Aires, Julio 30 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la Aduana de la Capital. — Auxiliar de 1ª, de Teneduría de Libros, Rafael Cruz; Auxiliar de 3ª, de la Sección Registros, Julio Martínez Barrios.

Art. 2º Déjase sin efecto el Decreto de fecha 15, en la parte que se refiere a la aceptación de la renuncia presentada por el Guarda de 1ª, de la Aduana de Mendoza, José Daniel Calderón.

Art. 3º Exonérase de su cargo al Guarda de 1ª, de la Aduana de Mendoza José Daniel Calderón.

Art. 4º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Renuncias, cesantías y rectificaciones

Buenos Aires, Julio 30 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la Administración General de Impuestos Internos. — Subinspector de 3ª, Benigno Martínez.

De la Aduana de la Capital. — Auxiliar de 3ª, de la Sección Registros, Eduardo C. Villagra.

De la Receptoría de Rentas de Tinogasta. — Guardacordillera de 2ª, Segundo Niñoles.

Art. 2º Declárase cesantes: al Escribiente del Personal Sedentario de la Administración General de Impuestos Internos, Raúl Romasa y al Guarda del Potrero San José de la Aduana de Gualeguaychú, Julio Flores.

Art. 3º Rectifícase el Decreto de fecha 19 de Junio ppdo., en la parte que se refiere al nombramiento de Fernando López, para el cargo de Guarda de 3ª, del Resguardo de San Isidro, de la Receptoría de Rentas Nacionales de Barra Concepción, debiendo considerarse extendido a favor de Armando López; el de la misma fecha en la parte que se refiere al nombramiento de Leandro Alvarez del Ponte, para el cargo de Auxiliar 3º, de Registros de la Aduana de la Capital, debiendo considerarse extendido a favor de Victorino Alvarez; el de la misma fecha en la parte que se refiere al nombramiento de Matilde Ristempart de Klain, para el cargo de Escribiente de la Dirección General de Estadística, debiendo considerarse extendido a favor de Matilde Ristempart de Klein; el de la misma fecha en la parte que se refiere al nombramiento de Juan B. Chazarreta, para el cargo de Escribiente de los Depósitos del Puerto de la Capital, debiendo considerarse extendido a favor de Juan D. Chazarreta.

Art. 4º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Sociedad Obra de la Conservación de la Fe. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Julio 31 de 1914.

Visto que la «Sociedad Obra de la Conservación de la Fe», solicita la exoneración del impuesto territorial correspondiente a las fincas de su propiedad, ubicadas en las calles Bompland 1887 y Nicaragua 5668; Serrano 1851/83; Triunvirato 4950; Víctor Martínez 62 y Provincias Unidas; Fournier y Esquiú 1002/28 y Río Janeiro 1771; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que las fincas de referencias se encuentran comprendidas en los incisos a), b) y f), del Art. 13 de la Ley 5062,

Que la última citada se encontró en construcción durante los años de 1911 y 1913, por los que adeuda contribución territorial, que de acuerdo con lo informado por la repartición del ramo, debe abonar.

Por lo tanto,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde la exoneración solicitada, por el año en curso, para las propiedades citadas en el preámbulo de la presente resolución, debiendo hacerse efectivo el impuesto adeudado por la propiedad Río Janeiro 1771, por los años 1911 y 1913.

Comuníquese, publíquese y pase a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. — Remisión de libros

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1914.

Teniendo en cuenta que la Ley de 23 de Septiembre de 1870 no exceptúa a las bibliotecas populares subvencionadas del beneficio de recibir libros por doble valor de la suma que remiten, y considerando que es la Comisión Protectora a quién incumbe determinar si la importancia, así como los servicios que preste cada institución acogida a la ley, la hacen acreedora a los referidos beneficios,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares para que, cuando lo considere justificado, verifique la remisión de libros, aumentados la suma que, para adquirirlos, envían las bibliotecas que gozan de ese derecho, hasta el límite establecido por el Art. 5º, de la Ley de 23 de Septiembre de 1870.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Renuncia y nombramiento de Profesores.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1914.

Vista la renuncia que antecede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Historia del Colegio Nacional Mariano Moreno, doctor D. Nicanor de Elía, y nómbrase

en su reemplazo, al Profesor ad-honórem del mismo Establecimiento, doctor Juan Angel Martínez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia. — Prórroga de licencia a un Profesor y designación de reemplazante.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1914.

Vista la precedente solicitud, el certificado médico adjunto; y de acuerdo con lo propuesto por el Rectorado del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de seis meses, la licencia que le fué concedida por Decreto de 31 de Marzo último, al Profesor de Ciencias Naturales del referido Establecimiento, doctor Augusto Bunge, y desígnase para reemplazarlo, entre tanto, al doctor Silvestre Oliva, quién será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Colegio Nacional de Salta. — Nombramiento de Profesor

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1914.

A fin de proveer la cátedra de Idioma Extranjero vacante en el Colegio Nacional de Salta,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Idioma Extranjero, en el referido Establecimiento, al Sr. Juan de la C. Guevara.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Colegio Nacional de Tucumán. — Provisión de una cátedra de Matemáticas.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1914.

Resultando de lo manifestado en la nota precedente, que es imprescindible proveer una cátedra de Matemáticas en el Colegio Nacional de Tucumán, y de acuerdo con lo solicitado por la Rectoría,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase el funcionamiento de una cátedra más de Matemáticas en el mencionado Colegio, hasta el 31 de Diciembre próximo, y nómbrase para desempeñarla, al Sr. José B. González, cuyo sueldo, de ciento ochenta pesos mensuales, se imputará al Inciso 15, Item 8, Anexo E del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Colegio «Victor Hugo». — Ampliación de la incorporación a los Colegios Nacionales.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1914.

Vista la nota de la Dirección del Colegio «Victor Hugo» en que solicita se haga extensivo a los seis cursos de instrucción secundaria, la incorporación a los Colegios Nacionales, que disfruta dicho Establecimiento; y de acuerdo con lo informado por la Inspección General y lo prescripto por la ley sobre libertad de enseñanza y decretos reglamentarios de la misma,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Amplíase hasta los seis cursos de los Colegios Nacionales los beneficios de la incorporación a los años 1º al 3º, que disfruta actualmente el Colegio «Victor Hugo».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas. — Licencia a un profesor y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1914.

Vista la precedente solicitud,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cinco meses, al Profesor de Música de la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas, Sr. Francisco Cattelani, y nómbrase para reemplazarlo durante ese tiempo, al señor Ernesto Drangosch, quién será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas. — Licencia a una profesora y nombramiento de reemplazantes.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1914.

Vistas las actuaciones de este expediente; y teniendo en cuenta que del informe expedido por la Sección Escolar del Departamento Nacional de Higiene, se desprende que la peticionaria no se halla imposibilitada para dictar sus clases, único caso en que proceden las licencias con goce de sueldo,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acordar licencia por el término de cuarenta y cinco días sin goce de sueldo, a la Profesora de la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas, Sra. Martina E. de Masi, y nombrar para reemplazarla mientras dure aquélla, en las cátedras de Geografía e Instrucción Moral y Cívica, respectivamente, a la Srta. María F. Fernández y al Dr. Federico Figueroa, quiénes serán remunerados con el sueldo de aquélla.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Escuela Profesional de Mujeres Nº 4. de la Capital. — Nombramiento de Maestra de Taller.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1914.

Vista la precedente propuesta y debiendo proveerse sólo uno de los puestos de Maestra de Taller, vacantes en la Escuela Profesional de Mujeres número 4 de la Capital, porque el otro ha ha sido suprimido en el Proyecto de Presupuesto para el año próximo,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Maestra de Taller en la Escuela de la referencia, a la Srta. María A. Fernández González.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Escuela Profesional de Mujeres número 1. — Licencia a una Profesora y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1914.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia, por el término de tres meses, a la Profesora de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1, Srta. Victoria Bilbao; y desígnase para substituirle, entre tanto, a la Srta. Susana Bilbao, quién será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Escuela Industrial de La Plata. — Imputación de una cátedra

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1914.

Visto lo manifestado en la nota que antecede, y hallándose vacante una cátedra de idiomas en el respectivo Establecimiento,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La cátedra adjudicada en la Escuela Industrial de La Plata al Ingeniero D. César A. Berra, con fecha 13 de Junio próximo pasado, se imputará, hasta el 31 de Diciembre próximo, a la Partida 4 del Item del mencionado Establecimiento.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Instituto Nacional de Ciegos. — Renuncia y nombramiento de Profesor.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1914.

Vista la renuncia que antecede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Psicología del Instituto Nacional de Ciegos, doctor Agustín Risso Patrón; y nómbrase, en su reemplazo, al Dr. Enrique M. Mouchet.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Descargo de una suma

Buenos Aires, Julio 25 de 1914.

Visto el presente expediente y la liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General de la Nación, procederá a formular el descargo correspondiente a la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la cantidad de nueve mil trescientos pesos ($ 9.300 m/n) moneda nacional, importe de los timbres postales provistos al Departamento de Guerra, durante el bimestre de Marzo, Abril del corriente año; debiendo imputarse esta suma al Acuerdo del 31 de Enero de 1911.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.
A. P. ALLARIA

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Descargo de una suma

Buenos Aires, Julio 25 de 1914.

Visto el presente expediente y la liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General de la Nación, procederá a formular el descargo correspondiente a la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la cantidad de novecientos cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y dos centavos ($ 944,42 m/n) moneda nacional, importe de la correspondencia de porte pago y encomiendas expedidas por el Departamento de Guerra, durante el bimestre de Marzo, Abril del corriente año; debiendo imputarse esta suma al Acuerdo del 31 de Enero de 1911.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.
A. P. ALLARIA

Juárez Waldino. — Pensión a su viuda e hijos

Buenos Aires, Julio 25 de 1914.

Visto el presente expediente; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase la pensión mensual de ciento cuarenta y tres pesos con cincuenta y dos centavos (pesos 143,52 m/n) moneda nacional, a favor de la Sra. María Baltar de Juárez, Waldino y María Juárez, viuda e hijos, respectivamente, del Capitán retirado, D. Waldino Juárez, equivalente a la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro, de acuerdo con lo que dispone la Ley 4707, en su Título IV, Capítulo II, Art. 12, Inciso 4º y Capítulo I, Artículo 2º del mencionado título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dese al Registro Nacional y vuelva, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.
A. P. ALLARIA.

Palacios Rafael V. — Pensión a su viuda

Buenos Aires, Julio 25 de 1914.

Visto el presente expediente; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de ciento noventa y siete pesos con cuarenta centavos ($ 197,40 m/n) moneda nacional, a favor de la señora María del Patrocinio Peralta de Palacios, viuda del Capitán retirado, don Rafael V. Palacios, equivalente a la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro, de acuerdo con lo que dispone la Ley 4707, en su Título IV, Capítulo II, Art. 12, Inciso 4º y Capítulo I, Art. 2 del citado título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Nacional y vuelva, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.
A. P. ALLARIA.

Vedoya de Lovera Isabel e hija. — Liquidación de pensión

Buenos Aires, Julio 25 de 1914.

Visto el presente expediente; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente a favor de la pensionista militar, Dª Isabel Vedoya de Lovera y Srta. La Cruz Lovera, la pensión de ciento setenta pesos ($ 170 m/n) moneda nacional, como viuda e hija, respectivamente, del Capitán retirado y Guerrero del Paraguay, D. Juan A. Lovera, de conformidad a lo establecido por la Ley Nº 5099, de fecha 12 de Agosto de 1907.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.
A. P. ALLARIA.

Ministerio de Marina

Licencia, nombramiento sin efecto, etc.

Buenos Aires, Julio 28 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de tres meses y sin goce de sueldo, al Escribiente de 2ª de la Sección Despacho de la Dirección General Administrativa, Rodulfo E. Hors.

Art. 2º Déjase sin efecto el Decreto de fecha 8 de Mayo ppdo., en la parte que se refiere al nombramiento de Hugo A. Custo, para el puesto de Escribiente de 2ª de la Mayoría del Arsenal de Puerto Militar; y el de fecha 19 de Junio, en la parte por la cual se concedía licencia para dar cumplimiento a la Ley 4707, al Escribiente de 2ª de la Subprefectura de La Plata (Dirección General Prefectura General de Puertos), Emilio Ricardo Rossi.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Nombramiento

Buenos Aires, Julio 28 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase: Escribiente de 2ª de la Sección Despacho de la Dirección General Administrativa, en reemplazo de Rodulto E. Hors, a quién se ha concedido licencia, a José María García.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Renuncia

Buenos Aires, Julio 28 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar de 2ª, Encargado del Laboratorio Bacteriológico del Arsenal de Puerto Militar, Francisco García.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Salinas Elvira. — Se la declara comprendida en el Decreto de pensión de fecha 25 de Abril ppdo.

Buenos Aires, Julio 28 de 1914.

Vistas las constancias del presente expediente; y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase comprendida, a la menor Elvira Salinas, en el Superior Decreto de fecha 25 de Abril del corriente año, por el cual se acuerda pensión a la viuda e hijos del Contramaestre de 1ª retirado, Angel Salinas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Exoneración del pago de impuesto de aguas corrientes y cloacas.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1914.

Exp. Nº 1111-O-1914. — Vista la solicitud del Presidente de la Sociedad Escolar Alemana de la Ciudad de Córdoba, elevada por intermedio del Gobierno de esa provincia, por la que pide se la exonere del pago de los servicios sanitarios correspondientes al edificio que ocupa en la calle Ituzaingo Nº 483, fundando su gestión en el hecho de dar enseñanza a numerosos niños, y no contar con otros recursos que los propios de esa institución.

Considerando que si bien el Artículo 17 del convenio que rige la explotación de esos servicios, celebrado entre el Gobierno Nacional y el de la citada provincia, establece que únicamente están exonerados del pago de aquéllos, las oficinas públicas nacionales, provinciales y municipales que designen y de común acuerdo ambos gobiernos, nada obsta, sin embargo, para acceder a ello, apesar de no estar dicho establecimiento comprendido en esa disposición, en mérito a las razones aducidas por la Sociedad y a la conformidad manifestada por el Gobierno de Córdoba, en que se acuerde la exoneración pedida.

Por esto; y atento lo manifestado precedentemente por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Exónerase a la Sociedad Escolar Alemana de la Ciudad de Córdoba, del pago de impuesto de aguas corrientes y cloacas por el edificio donde funciona dicho establecimiento.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, hágase saber al Gobierno de Córdoba y fecho, vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, a sus efectos.

PLAZA.
MANUEL MOYANO.

Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Julio 31 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Dirección General de Ferrocarriles. — Sección: — Compilador, con el sueldo mensual de cien pesos moneda nacional, en reemplazo de doña María Lucrecia Gianni, que renunció, a D. Antonio Traversi, debiendo imputarse su sueldo al Anexo I, Inciso 2, Item 1, Partida 11.

En la Comisión Administradora del Fondo de Caminos: — Auxiliar 1º, Técnico, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, a D. Ernesto Grieben; Subcontador, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional, al actual Oficial 1º, D. Carlos Conlazo Zavalía, con cargo a la Ley 5315.

En la Dirección de Obras de Canalización y Rectificación del Riachuelo: —Apuntador, con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional, en reemplazo de D. José Mascarenhas, que renunció, a D. Julio Aranguren.

En la Dirección General de Obras Hidráulicas. — Dirección General: — Escribiente interino, mientras permanezca bajo bandera el titular D. Enrique C. Montero, a D. Alberto Barón, con el sueldo mensual de setenta y cinco pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 3, Item 1, Partida 5 del Presupuesto vigente.

En la Dirección General de Contabilidad. — Auxiliar Principal, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 3, Item 1, Partida 6, a D. Leopoldo A. Munilla; Escribiente, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, en reemplazo de Dª Clementina C. González, cuyo nombramiento se deja sin efecto por no haberse presentado a hacerse cargo de su puesto, a don Luis M. Pelly, debiendo imputarse su sueldo al Anexo L, Inciso 1, Item 9, Partida 1.

En la Dirección General de Puentes y Caminos. — 2da. Sección: — Ayudante Principal, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, en reemplazo de D. Ernesto Brydges, que renunció, al actual Ayudante Principal (Ley 4301) D. Ernesto Garzón, con imputación al Anexo I, Inciso 7, Item 1, Partida 20.

Dirección: — Ayudante Principal, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional e imputación a la Ley 4301, en reemplazo de D. Ernesto Garzón, que se asciende, al actual Escribiente D. Juan Ramón Rojas; Escribiente, en reemplazo del anterior, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, Inciso 7, Item 1, Partida 27, a D. Eduardo Dávila.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

PLAZA.
M. MOYANO.

Nombramientos y renuncias

Buenos Aires, Agosto 3 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Dirección General de Puentes y Caminos. — Patrón de la balsa transbordadora sobre el Río Miriñay, en Paso Picada, en reemplazo de don Desiderio Oxilia, cuyo nombramiento se deja sin efecto, al actual Marinero D. Vicente Bruzzone, con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 1º, Item 10, Partida 1, del Presupuesto vigente.

En la Dirección General de Arquitectura. — Escribiente, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, en reemplazo de D. José P. Giachino, que renunció, al actual Apuntador D. Juan E. Raffo.

En la Dirección General de Ferrocarriles. — Escribientes, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, cada uno, a los actuales Escribientes, Sofía J. Petersen y Vicente M. Calcagno, con imputación al Anexo I, Inciso 2, Item 1, Partida 34 y 10 respectivamente.

Dirección de la Construcción del Ferrocarril de San Antonio a Nahuel Huapí: — Inspector de Vía, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional e imputación a la Ley 5559, a D. Felipe Costa.

En la Dirección General de Obras Hidráulicas. — Inspección de las Obras del Puerto de Rosario: — Liquidador, en reemplazo de D. Ramón Páez, que falleció, a D. Federico Marzano, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 3, Item 3, Partida 10 del Presupuesto vigente.

Inspección de la usina eléctrica en el canal de San Fernando, que ejecuta la Empresa del Ferrocarril Central Argentino. — Inspector, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional, e imputación a los fondos que debe depositar la mencionada empresa al actual Capataz de la Comisión del Plata Superior, D. José Fariña.

Comisión del Paraná Inferior. — Dibujante de 1ª, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, en reemplazo de D. Pedro Kourtzman, al actual Dibujante don Lorenzo Beffa, Dibujante con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional, en reemplazo del anterior al actual Dibujante de 2ª, D. Carlos Goitre; Dibujante de 2ª, con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional, en reemplazo del anterior, al actual Dibujante de 3ª, D. Emilio Metairie; Dibujante de 3ª, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, en reemplazo del anterior, al actual Encargado de Libretas D. Víctor M. Rocca; Ayudante de 2ª, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional, en reemplazo de D. José Sinatra, que fué trasladado, a D. Ludovico Azzano, debiendo imputarse todas estas erogaciones al Anexo I, Inc. 3, Item 1, Partida 6.

En la Dirección de las Obras de Canalización y Rectificación del Riachuelo. — Ayudante con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional, en reemplazo de D. Delfín M. Gigena, que renunció, a D. Emilio Bazán.

Art. 2º Acéptase las siguientes renuncias:

En la Dirección General de Puentes y Caminos: — Ayudante Principal, don Adolfo Cordero.

En la Dirección General de Arquitectura: — Escribiente, José P. Giachino.

En la Dirección de las Obras de Canalización y Rectificación del Riachuelo: — Ayudante, D. Delfín M. Gigena; Apuntador, D. José Mascarenhas.

Art. 3º Apruébase el traslado hecho por la Dirección General de Irrigación, del Ayudante de la Comisión de Estudios de los Lagos de Limay, don Juan Rocchi, a las obras del dique Neuquen y Lago Pellegrini, con la misma categoría y sueldo, debiendo imputarse éste al Anexo L, Inc. 2, Item 1, Partida 2.

Art. 4º Déjase sin efecto la parte del Decreto de fecha 7 de Abril ppdo., que nombra a D. Desiderio Oxilia, Patrón de la Balsa, Transbordadora, sobre el Río Miriñay en Paso Picada, (Corrientes).

Art. 5º Fíjase un viático permanente de ciento cincuenta pesos moneda nacional, al Ingeniero de 1ª, de la Inspección del Nuevo Puerto de la Capital, D. Benno V. Schnack, debiendo imputarse esa erogación al Anexo L, Inc. 2, Item 1, Partida 1.

Art. 6º Declárase cesante por no ser ya necesarios sus servicios al Sobrestante de las obras de la Receptoría de San Pedro, (Dirección General de Arquitectura), D. Joaquín Echagüe.

Art. 7º Acuérdase tres meses de licencia, sin goce de sueldo, para ausentarse al extranjero, al Mecánico de 2ª de la Dirección General de Ferrocarriles, D. Eduardo V. Jones.

Art. 8º Encárgase interinamente al Ayudante de las obras de riego de Villa Mercedes de San Luis, D. Guido Viola, de la Itendencia de Irrigación, del mismo lugar, con la misma categoría y sueldo que ahora tiene, debiendo imputarse sus haberes al Anexo L, Inc. 2, Item 4, Partida 21, y considerarse esta designación con antigüedad del 20 de Abril ppdo.

Art. 9º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y archívese.

PLAZA.
MANUEL MOYANO.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 4 de Agosto de 1914.

Amenábar Nº 3538 — m. 11.26 x 17.32, pesos 13.500 Edif.

Areco entre Pieres y Oliden — lote 19 manz. F — mide en el frente m. 14.47 — 10.98 de contrafrente — 48.35, pesos 1.725.76.

Baigorria entre Argerich y Heiguera — lote 29 manz. B — m. 8.66 x 45.79, pesos 1.880.

Blandengues entre Arias y Deheza —lotes 22 y 23 manz. 62 — m. 17.32 x 23.55 y 24.86, pesos 1.100 (mitad indivisa).

Bolívar Nº 1002 y Carlos Calvo número 494 — m. 10.87 x 20.13, pesos 33.000 Edif.

Chicago entre Saladillo y Bariloche —lote 27 manz. 14 — mide en los costados m. 6.92 — 8.11 — 35.48 y 33.29, pesos 1.240.

Chacarita Nº 2615 — m. 9.00 x 20.04, pesos 8,000 Edif. —1/2 indivisa).

Curapaligüe Nº 462 — m. 8.66 x 45.74, pesos 30.000 Edif.

Caracas Nº 4769 — m. 8.66 x 40.00, pesos 2.200 Edif.

Cabezón entre Condarco y Bolivia —lote 14 manz. 26 — m. 8.66 x 45.22, pesos 5.000.

Indio Nº 4978 — m. 8.66 x 28.01, pesos 1.200 (terreno sin edificio).

Murguiondo Nº 4337 — m. 10.00 x 44.80, pesos 3.950 Edif.

Orán esquina Baigorria — lote 19 manz. D — mide en los costados m. 5.54 — 13.19 — 11.30 y 19.12 con 10 metros en la ochava, pesos 1.360.

Pacheco entre Echeverría y Pampa —lote 42 manz. A — m. 8.66 x 37.14, pesos 4.221.31.

Páez Nº 2547 — m. 8.66 x 30.31, pesos 15.000 Edif.

Paysandú Nº 1603 esquina Monte Dinero Nº 1199 — m. 10.39 x 17.32, pesos 2.000 Edif. (1/2 indivisa).

Provincias Unidas Nº 1745 — mide en los costados m. 6.92 — 7.68— 46.60 y 48.44; Ramón L. Falcón Nº 1758— mide en los costados m. 25.82 — 23.70 — 23.79— 58.60 y 48.60, todo en pesos 100.000. Edif.

Provincias Unidas Nº 1888 esq. Carabobo Nº 230 — m. 55.08 x 54.35, pesos 130.000. Edif.

Quesada Nº 5055 — m. 8.66 x 52.57, pesos 18.000. Edif.

Salguero Nº 464 — m. 8.66 x 34.08, pesos 15.000. Edif.

San Blas, entre Orán y Concordia — lotes 30 y 31, manz. 33 — m. 17.32 x 32.90, pesos 2.280.

Suárez Nº 1722 — mide en los costados m. 8.66 — 10.26 — 19.65 y 24.98, pesos 4.000. Edif. (venta de 1900).

Gobernaciones

Pampa Central

Santa Rosa de Toay — mitad S. del solar 10, manz. 81 — m. 15.00 x 37.50; manz. 81 — mitad E. del solar 2 — m. 12.50 x 50.00, todo en pesos 30.000. Edif.

Quemú-Quemú — Sección II — fracc. B, parte del lote 7, chacra 81 — H. 25 — A. 53; chacra 82 — H. 25 — C.30; chacra 53 — H. 20 — A. 99, —C. 40, todo en pesos 18.713,00.

Sección VII — Villa Jardón — fracc. B, parte de la quinta 18 — H. 6, A. 99, C. 60, pesos 559,63.

Catriló — chacra 54 — H. 21, A. 15, C. 10; chacra 52 — A. 25, A. 85, todo en pesos 6.791,65.

Sección I — Intendente Alvear — Fracc. B, parte de la quinta 77—m. 50.00 x 60.00, pesos 3.500. Edif.

Misiones

Apóstoles — manz. 67, mitad N. E. del solar C — m. 25.00 x 50.00, pesos 500.

Chaco

Colonia Margarita Belén — parte del lote 64, chacras 5, 6 y 7 — H. 45, pesos 500.

Santa Cruz

Zona Sud del Río Santa Cruz — mitad Norte del lote pastoril 98 — H. 10.000, pesos 40.000.

Chubut

Colonia Chubut — chacra Norte 122 H. 50, pesos 3.000, (venta de 1909).

Resumen

Capital, fincas 23, en pesos 394.657,07.
Gobernaciones 13, en pesos 103.564,33.
Total, fincas 36, en pesos 498.221,40.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

1ª Parte

Boletín Militar

No. 3916

Buenos Aires, Agosto 3 de 1914.

MATRIMONIO — FALLECIMIENTO.— VISTA DE CAUSA.— SOBRESEIMIENTOS.— ELEVACIÓN DE CAUSAS A PLENARIO.

Matrimonio:

Capital Federal, Agosto 1º de 1914.— Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Cabo del Regimiento Nº 7 de Infantería de Línea, Vicente Génova, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Carmen Zielo, debiendo remitir á la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.— ALLARIA.

Fallecimiento:

Con fecha 2 del actual falleció en esta Capital, el Teniente Coronel Retirado D. Julio Alba.

Justicia Militar:

Vista de causa:

Por disposición del Señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 5 del corriente a las dos p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al Sargento 1º Julio Reyna, perteneciente a la Compañía Obrera Topográfica, acusado de delitos en el desempeño de cargo.

Sobreseimientos:

Por Resolución de fecha 31 de Julio del corriente año, se sobresee definitivamente en el sumario instruído al Mayor D. Francisco Filippi, Jefe del Distrito Militar 63, acusado de irregularidades en el desempeño de su cargo, de acuerdo con lo establecido por el artículo 334 Inciso 2º del Código de Justicia Militar, con la declaración de que esta causa no perjudica su buen nombre y honor.

Por Resolución de fecha 31 de Julio del corriente año, se sobresee definitivamente en el sumario instruído al Cabo 1º Abel González, perteneciente al Regimiento 1º de Infantería «Patricios», acusado de falso testimonio, de acuerdo con lo establecido por el artículo 334, inciso 1º del Código de Justicia Militar, con la declaración de que esta causa no perjudica su buen nombre y honor.

Por resolución de fecha 31 de Julio del corriente año, se sobresee definitivamente en el sumario instrído con motivo de la explosión prematura del Obús Nº 5, perteneciente a Regimiento 1 de Obuses de Campaña, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 334, inciso 2º del Código de Justicia Militar.

Elevación de causas a plenario:

Por Resolución de fecha 31 de Julio de 1914, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa de la Capital, la causa instruída a los Aprendices Miguel Ernández, Ernesto Galli, Antonio Vassallo y Luis Dimieri, pertenecientes a la Escuela de Armeros Militares, acusados de delitos que afectan la disciplina. Los procesados quedan a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa.

Por Resolución de fecha 31 de Julio de 1914, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa de la ciudad de Córdoba, la causa instrída al soldado Gregorio Aguilera, perteneciente al Regimiento 4 de Artillería Montada, acusado de delito contra la propiedad. El procesado queda a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de a causa.

Por Resolución de fecha 31 de Julio de 1914, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permante para Tropa de la Capital, la causa instruída al soldado Luis Goenaga, perteneciente al Regimiento 9 de Caballería de Línea, acusado de delito que afecta la disciplina, debiendo el Comando de las Fuerzas en Operaciones en el Chaco poner al procesado a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa, trasladándolo a uno de los Cuarteles de esta Ciudad.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

TOMÁS VALLÉE
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 1914

Boletín Oficial............	$	302 40
Boletín Judicial............	»	436 50
	$	738 90

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará.

Número del día............	$	0.10
Número atrasado............	»	0.20
Número atrasado de más de un mes....	»	0.50
Semestre............	»	6.00
Año............	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 868, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3.50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el índice General de 1910 y Febrero a Abril y Junio de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 868

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar

El Hogar Obrero

2ª Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 9 de Agosto a las 8,30 de la mañana, en el local social, calle Martín García 461, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.
2º Elección de dos Directores Titulares, y tres Suplentes (por un período de 6 meses).
3º Fijación de la garantía de los Directores (Art. 339 del Código de Comercio).
4º Remuneración correspondiente al Síndico (Artículo 341 del Código de Comercio).
5º Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Julio de 1914. — El Gerente.

30 Julio Nº 14-v-8 agosto.

«La Vascongada»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 17 de Agosto próximo, a las 3 p. m., en nuestro local social, Cangallo esquina Pueyrredón, con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general del 9º ejercicio financiero, terminado el 30 de Junio de 1914.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco Directores por dos años, en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow, Bernardo Etcheoun, Clemente Insussarry, Leopoldo Rígoli y E. C. Jaacks, que terminan su mandato.
Elección de Síndico y Subsíndico por terminación de mandato de los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, Cangallo esquina Pueyrredón, las acciones hasta tres días antes del señalado en la convocatoria, en cambio de un título especial que otorgará el gerente y que servirá de entrada a la sesión, (Art. 24). — Buenos Aires, Julio 28 de 1914. — El Directorio.

28 Julio. — Nº 997-v-17 agosto.

Banco del Río de la Plata

124 Piedras 126

De acuerdo con los Arts. 17 y 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 11ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas del Banco, Piedras 124-126, el Miércoles 19 de Agosto, a las 4 p. m.

Orden del día:

Primero. — Lectura y consideración, aprobando o reprobando el informe administrativo del Directorio, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al onceno ejercicio que terminó el día 30 de Junio último.

Segundo. — Integrar el Directorio, debiendo elegirse cinco Directores: uno por dos años, en reemplazo de don Florentino Puelles, por haber terminado su mandato, y cuatro hasta terminar el período, por renuncia de los señores Ubaldo García, José Carrera, Marcelino Escalada y Juan M. Laborde, como también debe elegirse un Síndico titular y dos suplentes para el 12º ejercicio.

Tercero. — Resolver sobre la mejor manera de arbitrar elementos para continuar las operaciones del Banco, manifestando cada Accionista la cooperación que podrá aportar.

Cuarto. — A pedido de varios Accionistas debe autorizarse al Directorio para que en el acto de la Asamblea, nombre dos personas que conjuntamente verifiquen las gestiones necesarias en pro de los intereses del Banco, para que hagan efectivas las responsabilidades en que pueden haber incurrido los ex Directores del Banco desde su fundación en el carácter de tales o como deudores, con las facultades que dichos Accionistas estimen que se deben acordar, las que apreciará la Asamblea.

Quinto. — Designar dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y subscriban la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que podrán depositar sus acciones en el Banco, hasta tres días antes de la Asamblea. — Manuel Ricart, Gerente.

29 Julio. — Nº 9-v-19 agosto

Tierras del Norte

Sociedad Anónima

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Agosto próximo, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 268, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Elegir tres Directores en reemplazo de los señores don Miguel Cadret y don Angel J. Hermida, que han sido sorteados y don Ricardo Fernández Guerrico, que fué designado en lugar del señor Ricardo Fernández que falleció, de acuerdo a los artículos 11 y 16, inciso (q) de los Estatutos sociales.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos, para poder asistir a la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 23 de 1914. — E. G. Moreno, presidente. — Angel J. Hermida, secretario.

25 Julio — Nº 952-v-14 agosto.

QUEBRACHALES FUSIONADOS

Sociedad Anónima

Sarmiento 643 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo de 1906

Capital autorizado, subscripto e integrado $ 1.750.000 c/legal.

Balance mensual de saldos al 31 de Marzo 1914.

ACTIVO	$ c/l
Establecimiento Puerto Tirol	3305404 98
Establecimiento Puerto Max	2184892 98
Establecimiento Puerto María	3374448 23
Mercaderías compradas para los establecimientos	6033 46
Extracto de Quebracho y Varios	57603 05
Caja	991 27
Muebles y Utiles de Escritorio	5005 37
Costo Emisión «Debentures»	47432 67
Gastos Generales e Intereses	28917 80
	9010729 81

PASIVO	$ c/l
Capital:	
Unica serie de 70.000 acciones suscripto e integrado	1750000 —
Amortizaciones por reducción de Capital	5250000 —
Fondo de Reserva	255898 09
Ganancias y Pérdidas	86632 15
Obligaciones Hipotecarias «Debentures» Emitidas con 5 % de interés	1050974 11
Cuentas Corrientes	173388 48
Letras a Pagar	294032 11
Facturas a Pagar	129182 91
Dividendos	4850 —
Durmientes y Aserrín fino	15307 25
Descuentos	464 71
	9010729 81

Juan Oscamou, presidente. — Pablo Begue, gerente. — E. Wilson, secretario. — Vo. Bo.: L. Darmstadter.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 62-v-6 agosto.

Orphelinat Français

Córdoba 3738

La Comisión Directiva de la Sociedad «Damas de la Providencia», invita a sus socios a asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 14 de Agosto, a las 3 p. m., en el local del «Orphelinat Français», Córdoba 3738.

Orden del día:

Lectura y aprobación de la memoria del último ejercicio (1o de Diciembre 1912 — 31 de Diciembre de 1913). — Buenos Aires, Agosto 3 de 1914.—La Presidenta y Secretaria.

4 Agosto. — No 50-v-14 agosto.

La Cooperativa Nacional de Consumos

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración en su Sesión de fecha 18 de Julio ppdo., se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el salón de la Sociedad Unione Operai Itaniani, calle Sarmiento número 1374, el día 19 del actual mes de Agosto, a las 9 a. m., con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1o Ratificación de la presentación a los Tribunales de Comercio hecha por el Consejo de Administración, pidiendo convocatoria de acreedores de la Sociedad.

2o Autorización al mismo para celebrar arreglos con los acreedores.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en los Artículos 52, 53 y 54 de los Estatutos.

Asimismo, se recuerda, que celebrándose esta Asamblea con segunda Convocatoria, las resoluciones que en ella se tomen serán válidas para todos los Accionistas de la Sociedad, cualquiera que sea la suma del capital realizado que representen los Socios concurrentes. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1914. — El Directorio.

5 Agosto. No 59-v-19 agosto.

Sociedad Cooperativa (Limitada) Empleados de Banco

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Ateneo Nacional, Charcas No 1743, el día 8 de Agosto de 1914, a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General al 30 de Junio de 1914.

2o Discusión de los proyectos para modificación de los Artículos de los Estatutos, Nos. 1, 2, 8, 11, 12, 13, 14, 16, 19, 30, y la agregación de los Nos. 48 y 49.

3o Nombramiento de tres Gerentes de Banco para constituir la Comisión Consultiva. (Art. 25 de los Estatutos).

4o Elección de 6 titulares y 4 suplentes para integrar la C. D. y un Síndico y un Síndico suplente.

5o Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente boleta de entrada en la secretaría de la Sociedad, Florida 588, antes del día 6 de Agosto próximo. — Buenos Aires, 22 de Julio de 1914. — Eduardo M. Quintana, Vicepresidente. — José Boccini, secretario.

23 julio — No 927-v-8 agosto.

«El Horquillero»

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el 11 del corriente mes, el Directorio cita a los señores accionistas por segunda vez, a la Asamblea que tendrá lugar el día 8 de Agosto próximo a las 4 de la tarde en el local de la Sociedad, calle Caseros No 2952, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas corespondientes al tercer Ejercicio.

2o Elección de nuevo Directorio por terminación de mandato.

3o Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Para tomar parte en la Asamblea se requiere que los accionistas depositen hasta el día señalado para la reunión, en la Caja social, las acciones, recibos o certificados de cuotas de acciones correspondientes, o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, 28 de Julio de 1914. — El Presidente.

28 Julio No 974-v-8 agosto.

Mercado Central de Frutos

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 19 del corriente, a las 2 y 30 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981.

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1914.

2o Fijar la remuneración del Síndico.

3o Acordar la distribución de beneficios.

4o Elegir tres Directores por dos años, en reemplazo de los Señores Alberto Hueyo, Emilio Lernoud y Julio Lagos, que terminan su mandato y dos Directores suplentes, por igual término, en reemplazo de los Señores Pedro Cazenave y Juan Shaw.

5o Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico, en reemplazo, respectivamente, de los Señores Ch. H. Hicken, Bernardo Ader y J. Russell Watson.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de los Bancos, con cinco días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión. El depósito podrá efectuarse en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo 981, del 10 al 13 del corriente, ambos inclusive, de 1 a 3 de la tarde. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1914. — Pedro Aguirre, Gerente.

5 Agosto. No 60-v-19 agosto.

«Sud Atlántica»

Sociedad Anónima de Navegación

1a Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Agosto a las tres de la tarde en el local de sus oficinas, calle Victoria 366, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1914, e informe del Síndico.

2o Distribución de las utilidades.

3o Elección de dos directores en reemplazo de los señores Bartolomé Mihanovich y Nicolás Mahanovich (hijo), que por sorteo terminan su mandato.

4o Elección del Síndico.

Se previene a los señores accionistas que en cumplimiento del artículo 36 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en el local de la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio de 1914. — El Secretario.

30 Julio No 29-v-20 agosto.

Banco de Castilla y Río de la Plata

Chacabuco 82

Se avisa a los señores accionistas, de este Banco, que no habiéndose depositado el número de acciones exigido en el artículo 13 de nuestros estatutos, para que pueda tener lugar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día de mañana, se les cita nuevamente para el día 14 de Agosto próximo, a las 3 y 30 pasado meridiano, en cuya fecha se llevará a cabo cualquiera que sea el número de acciones depositadas. En ella se tratarán los asuntos que expresa la siguiente:

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio de 1913 a 1914, y aprobación del reparto de utilidades.

2o Designación de dos accionistas, para que en representación de esta Asamblea, puedan firmar el acta de la misma.

3o Elección de cuatro Directores, por el término de dos años, en substitución de los señores Gorgonio de Miguel, Juan M. Vidal, doctor Manuel Gálvez, y José Horta, que han terminado en su mandato.

4o Elección de un Síndico titular, y de un Síndico suplente, por el término de un año, en substitución de los señores Lucas Nieto e Isidro Casanovas. —Buenos Aires, Julio 30 de 1914. — Lorenzo Bernardo, Secretario. — Gorgonio de Miguel, presidente.

Se previene que para poder asistir a la Asamblea es necesario depositar en la Caja del Banco con tres días de anticipación a la nueva fecha fijada, las acciones o certificados que posean actualmente.

31 Julio No 32-v-14 agosto.

Compañía de Seguros «La Nación»

Convocatoria

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 18 de Agosto, a las 5 p. m., en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 1190, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Lectura de la Memoria.

2o Aprobación del Inventario y Balance General del quinto Ejercicio, Cuenta de ganancias y pérdidas.

3o Elección de cuatro Directores Titulares, un Síndico Titular y un Suplente.

4o Aprobación del acta de la misma Asamblea.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones y retirar su tarjeta de entrada, en las Oficinas de la Compañía, hasta el día 16 de Agosto a las 12 a. m.— El Secretario General.

31 Julio No 30-v-18 agosto.

Balneario de Punta del Este

(Sociedad Anónima)

Primera convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Agosto próximo a las 4 p. m., en el local social, calle Cangallo No 301, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1o. Lectura del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 6 de Mayo ppdo.

2o. Rectificación de la resolución adoptada en la mencionada Asamblea, en lo que respecta al nombramiento de una comisión liquidadora, y adopción del procedimiento dispuesto por el artículo 371 del Código de Comercio, para la liquidación resuelta, de la sociedad.

3o. Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el día 4 de Agosto. — Buenos Aires Julio 20 de 1914. — El Directorio.

21 Julio — No 866-v-14 agosto.

Banco Español del Río de la Plata

Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos de esta Institución, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrase en el local del Banco, el Lunes 17 de Agosto próximo, a las 3 y 30 pasado meridiano, con los siguientes objetos:

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 45o ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2o Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3o Elegir cuatro Directores por dos años, en substitución de los señores: doctor don José Solá, doctor don José de Apellániz, don Pedro Fernández y doctor don Carlos Dimet, salientes por haber terminado su mandato; y de uno por un año, en reemplazo del doctor don Tomás R. Cullen, que renunció, para hacerse cargo de la Cartera de Justicia e Instrucción Pública y cuyas funciones teminaban el 30 de Junio de 1915.

Debe igualmente procederse a la elección de dos Síndicos, en substitución de los señores don Manuel B. Goñi, y don Pedro Ma Moreno, y de dos suplentes de síndico,

4o Designar dos señores accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1914. — José Solá, presidente. — F. López Weigel, secretario.

15 Julio No 835-v-17 agosto.

La América

Compañía Industrial y Edificadora

Administración: calles Caseros, Brasil y Catamarca

Autorizada por Superior Decreto de 12 de Febrero de 1909
Capital autorizado.............................. $ m/n 3.000.000 —
Capital subscripto y realizado.................... « » 3.000.000 —
Balance Mensual de saldos al 31 de Mayo de 1914

DEBE		$ m/n
Propiedad Quinta Moreno:		
La propiedad con edificios, hornos, tanques, útiles, etc...........		2611414 74
Caja:		
Existencia..		1481 68
Varios deudores:		
Por venta de ladrillos, polvo, cascotes, etc.......................		37572 57
Muebles y útiles:		
El mobiliario y útiles..................................		3176 03
Gastos de instalación:		
Saldo de esta cuenta..................................		5000 —
Instalaciones industriales:		
Máquinas, construcciones, útiles e implementos..................		357889 50
Edificaciones:		
1º, 2º, 3º, 4º y 5º grupo..................................		1174581 29
Pasaje «América»:		
En construcción..................................		187694 50
Pasaje «La Estrella»:		
En construcción..................................		377089 65
Municipalidad de la Capital:		
Saldo del importe de los terrenos vendidos para ensanche de las calles Brasil y Catamarca..................		65280 56
Gastos generales y sueldos..................................		26289 58
Fabricación:		
Su costo..................................		39864 63
Combustible y material:		
Por existencia..................................		3216 18
Comisiones y rebajas:		
Saldo de esta cuenta..................................		209 38
Servicio de maquinaria:		
Costo del movimiento..................................		2621 27
Producción a liquidar 1913:		
Existencia a liquidar..................................		60896 61
Pavimentación:		
Importe del pavimento con frente a calle Brasil.......	60715 12	
Importe del pavimento de calle Catamarca de Armonía a Brasil..........	31463 10	92178 22
Instalación cañería de agua:		
Para surtir de agua a los edificios..................................		2166 62
Fletes:		
Por transportes..................................		4020 70
Construcción veredas:		
Por las veredas de las calles Caseros, Catamarca y Brasil........		9635 18
Impuestos:		
A los edificios, generadores, etc..:		5037 60
Servicio hipotecario:		
Por el 1er. semestre del corriente año..................		13060 —
Servicio de obligaciones 7 % serie A 1ª:		
Intereses pagados..................................		8750 —
Servicio de obligaciones 7 % serie A 2ª:		
Intereses pagados..................................		8750 —
Servicio de obligaciones 7 % serie B:		
Intereses pagados..................................		5687 50
Compensaciones:		
Saldo de esta cuenta..................................		5000 —
Intereses y descuentos:		
Saldo de esta cuenta..................................		1243 10
		5109807 09
HABER		
Capital:		
25.000 acciones ord. serie A integradas...............	2500000 —	
5.000 » pref. » B 8 % integradas............	500000 —	3000000 —
Banco Hipotecario Nacional:		
Saldo del débito hipotecario sobre los edificios............		323235 —
Varios acreedores:		
Importe de esta cuenta..................................		182967 76
Obligaciones 7 % serie A 1ª:		
Importe de las emitidas..................................		500000 —
Obligaciones 7 % serie A 2ª:		
Importe de las emitidas..................................		500000 —
Obligaciones 7 % serie B:		
Importe de las emitidas..................................		425000 —
1º, 2º, 3º y 4º dividendo act. de acc. ord. serie A:		
Saldo..................................		100 —
4º dividendo act. de acc. pref. serie B 8 %:		
Saldo..................................		1200 —
Impuestos sobre edificaciones:		
Saldo del importe sobre edificios construídos y a construir........		65280 56
Fondos de reserva:		
Importe de esta cuenta..................................		26521 40
Alquileres:		
Lo producido por los edificios del 1º, 2º, 3º, 4º y 5º grupo de Enero a Abril de 1914..................		24438 75
Producción liquidada 1914:		
Productos vendidos..................................		60379 28
Ganancias y pérdidas:		
Saldo..................................		684 34
		5109807 09

Federico M. Terrero, vicepresidente.—Josué Moreno, director. — E. G Moreno, síndico.

Buenos Aires, 1º de Agosto de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 65-v-6 agosto.

COMPAÑIA ALEMANA TRANSATLANTICA DE ELECTRICIDAD

Sucursal en Buenos Aires — Sarmiento 961 —

Balance anual de la "Deutsch Ueberseeische Eletrizitäts Gesellchaft"

—— BERLIN ——— ALEMANIA ———

Autorizada por el Superior Gobierno en fecha 4 de Junio de 1898
al 31 de Diciembre de 1913

Este Balance fué aprobado por la Asamblea General de Accionistas en Berlín en fecha 10 de Junio de 1914

ACTIVO	$ o/s	$ o/s
Buenos Aires:		
Usinas eléctricas..................................	28353013 82	
Red de cables..................................	13136046 92	
Conexiones y ramales..................................	1646161 59	
Medidores..................................	1232914 11	
Herramientas y útiles..................................	24	
Medios de transporte..................................	24	
Muebles e instalaciones..................................	24	
Instalaciones pendientes..................................	37495 63	
Cauciones..................................	8563 88	
Mercaderías y materiales..................................	1979102 08	
Varios deudores..................................	2330801 58	
Deudores avales..................................	27695 02	
Caja y saldos acreedores en Buenos Aires..........	4766 75	
Construcciones de ensanche en Buenos Aires.......	1237924 92	49994487 02
Obra hydro eléctrica Santiago..................	3036292 31	
Construcciones de ensanche, Santiago..................	716257 37	3752549 68
Participaciones:		
£ 650.000 acciones preferidas y £ 404.700 acciones ordinarias de la Chilian Electric Tramw and Light Cº. Ltd., Santiago.		
M. 5.000 000 acciones de la Cía. Tranv. eléctrico de Valparaiso.		
o/s 1.688.500 acciones de «La Transatlántica» Cía. de Tranvías eléctricos de Montevideo.		
o/s 128.600 acciones ordinarias y o/s 189.550 acciones preferidas de la Cía. Argentina de Electricidad, Buenos Aires.		
o/s 835.000 acciones y o/s 115.500 obligaciones 6 % de la Empresa de Luz y Fuerza, Mendoza..........		6087821 25
Cuentas adelantos:		
Chilian Electric Tramw and Light Cº. Ltd., Santgo.	3572025 70	
Cía de Tranvías Eléctricos de Valparaiso..........	3423517 98	
La Transatlántica Cía. Tranvías Eléctricos, Montevideo..................	5791360 62	
Cía Argentina de Electricidad, Buenos Aires.......	553148 61	
Empresa de Luz y Fuerza, Mendoza..............	1801912 27	15141965 18
Caja y saldos acreedores, Bancos en Berlín..........		247401 19
		75224224 32
PASIVO		
Capital..................................		29629629 63
Fondo de reserva..................................	4173467 46	
Fondo de previsión..................................	3746531 85	
Fondo de amortización capital Buenos Aires............	1530864 20	
Fondo de renovación Buenos Aires..................	334608 11	
Fondo de amortización Obras hydro eléctricas, Santiago.	222222 22	10007693 84
Previsión impuestos..................................		183130 86
Obligaciones..................................	27160493 82	
Menos obligaciones sorteadas..................................	385925 93	26774567 89
Previsión para 3 % aumento de amortización sobre obligaciones sorteadas a pagar en 1914..................		6159 26
Varios acreedores..................................		4069215 13
Cauciones..................................		130212 51
Dividendos en retardo..................................	3677 78	
Intereses de obligaciones vencidas..................	431040 13	
Obligaciones sorteadas, en retardo..................	5722 22	440440 13
Acreedores avales..................................		27695 02
Caja de socorros para empleados y obreros..........		318927 56
Cuenta de Ganancia y pérdida..................		3636552 49
—— DISTRIBUCION ——		
5 % dividendo s/..... .. o/s 29.629.629 63 — 1.481.481 48		
Tantieme del Directorio » — 133.811 23		
6 % Superdividendo s/.... » 29.629.629 63 — 1.777.777 78		
Dotación a la caja de socorros para empleados y obreros........... » — 98.765 43		
Saldo a cuenta nueva.... » — 144.716 57		
	3636552 49	75224224 32

Deutsch Ueberseeische Electrizitäts Gesellechaft.
Heinemam. Müller. Prieger.

Habiendo examinado los libros llevados por la Compañía en Berlín, confirmamos que de los mismos resulta el Balance y cuenta de Ganancia y Pérdida precedentes.

El Balance enviado por la Sucursal de Buenos Aires, no examinado por nosotros, ha sido transferido correctamente a los libros llevados aquí.

Berlín, el 11 de Mayo de 1914

Th. Veyer.

Deutsche Treuhand Gesellschaft
Bodinus· Horschig.

Es tradución del original.

Cía. Alemana Transatlántica de Electricidad.
Carlos Pfeffer. Emilio Hayn.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

N. 67-v-6 agosto.

LA ECONOMIA COMERCIAL

COMPAÑÍA DE SEGUROS —— CANGALLO Nº 691

Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889

Capital autorizado........................ $ m/n 2.000.000 —
Capital emitido y subscripto.................. » » 1.387.875 —

CAPITAL REALIZADO:

12.860 acciones de $ 100 con 20 % pagado.......... $ m/n 257.200 —
Acciones preferidas, 4.075 a $ 25.................. » » 101.875 —
Total cobrado.......... 359.075 —

Balance de Saldos al 30 de Junio de 1914

Correspondiente al 1er. trimestre del 26º Ejercicio 1914-1915

DEBE		$ o/s	$ m/l.
Acciones a emitir:			
5.140 acciones de $ 100	514000 —		
3.925 » » » 25	98125 —		612125 —
Accionistas:			
80 % sobre 12.860 acciones de $ 100			1028800 —
Títulos de renta		37713 28	116121 20
Inmuebles			95137 86
Caja y Bancos		56 44	29790 63
Obligaciones a cobrar			38210 09
Préstamos hipotecarios			1033000 —
Préstamos sobre pólizas			82632 18
Comisiones y reaseguros		4467 22	43506 13
Impuestos y sellos			4119 84
Siniestros pagados		85 99	1971 67
Gastos generales, patentes y propaganda		1 06	28589 54
Deudores varios			26603 26
Reaseguradores		7154 61	1306 17
Agencias			23989 69
Sección vida		34 30	33099 15
Agentes varios		2883 77	45087 92
Cambio de moneda			81223 46
		52396 67	3325313 79

HABER		$ o/s	$ m/l.
Capital:			
18.000 acciones de $ 100	1800000 —		
8.000 » » » 25	200000 —		2000000 —
Fondo de reserva			117794 58
Reserva para riesgos en curso incendios			225000 —
» » » en curso marítimos			10000 —
» » siniestros incendios			13089 10
» » » marítimos		125 67	4689 83
» de cesiones incendios			46535 62
» especial reaseguros		279 69	74794 16
» vida		2828 47	535258 53
Acumulaciones vida		266 88	87051 54
Reserva para siniestros vida			8000 —
Premios		10305 23	78541 24
Intereses		516 11	28637 70
Dividendos atrasados			13135 55
Dividendo 1913-1914 (saldo)			6200 25
Categorías vida			42259 80
Reaseguradores		2048 58	29924 34
Acreedores varios		287 22	
Cuenta nueva			4401 55
Cambio de moneda		35738 82	
		52396 67	3325313 79

Buenos Aires, Julio 15 de 1914.

Remigio Tomé, presidente.—Manuel Núñez, director general.— Vº Bº: Eugenio G. Burzaco, síndico.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 69-v-8 agosto.

Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Florida 22

Asamblea General del 18 de Agosto de 1914 a las 6 pasado meridiano.

2ª Convocatoria

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de los miembros que deben componer el nuevo Directorio.

3º Elección de Síndico.

4º Designación de dos accionistas que arpueben y firmen el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Julio 29 de 1914. — El Directorio.

30 Julio Nº 19-v-18 agosto.

Compañía Azucarera Concepción

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Reconquista 730

Convocatoria

De conformidad con los artículos 9 y 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 10 de Agosto a las 4 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1914.

2º Renovación de la Comisión Directiva.

3º Elección del Síndico. — Buenos Aires, Julio 25 de 1914. — Manuel N. Paz, secretario tesorero.

25 Julio Nº 961-v-10 agosto.

Mercado Ciudad de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Alsina 2374

Autorizada 19 de Noviembre de 1899 y Decreto Marzo 13 de 1903

Balance mensual de saldo al 5 de Julio de 1914

	$ oro sellado		$ curso legal	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Mercado Cuidad de Buenos Aires			3528866 72	
Frigorífico			314328 23	
Propiedades: Moreno y Matheu.			303844 82	
Muebles y útiles			10253 59	
Caja y Bancos			72826 84	
Intereses	2937 49		16433 69	
Refacciones mercado			74725 53	
Deudores			648851 41	
Letras a cobrar			2018 20	
Gastos generales y Frigorífico.	3 45		269360 12	
Carbón			2000 —	
Conversiones	304975 51			693126 11
Acreedores				252007 90
Letras a pagar				306178 44
Obligaciones a pagar				16429 90
Fondo de reserva				85772 04
Fondo acumulado para amortizar				
Debentures				562411 44
Dividendo				420000 —
Ganancias y pérdidas				47209 75
Banco de Italia y Río de la Plata Sucursal 4				8053 69 37448 64
Banco de Londres y Brasil				814871 24
Entradas mercado y Frigorífico.				2000000 —
Capital, autorizado y realizado.				
Obligaciones Hipotecarias				
Debentures 6 %		331128 —		
Servicio de debentures		24871 67		
Intereses de debentures	21047 04			
A. Rüffer y Sons, Londres	26059 95			
Franz Mailmann y Cía, Londres.	976 23			
	355999 67	355999 67	5243509 15	5243509 15

José A. Sanguineti, presidente.—David J. Spinetto, secretario.

—Santiago Valdetaro, síndico

Buenos Aires, 31 de Julio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 68-v-6 agosto.

QUEBRACHALES FUSIONADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 643 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo de 1906

Capital autorizado, subscripto e integrado $ 1.750.000 c/legal

Balance mensual de Saldos al 28 de Febrero de 1914

ACTIVO	$ c/l
Establecimiento Puerto Tirol	3253548 30
Establecimiento Puerto Max.	2184642 98
Establecimiento Puerto María	3374605 55
Mercaderías compradas para los establecimientos	25822 77
Extracto de Quebracho y Varios	79742 36
Caja	1631 19
Muebles y Utiles de Escritorio	5005 37
Costo Emisión «Debentures».	47432 67
Gastos Generales e Intereses	23470 96
	8995902 15

PASIVO	$ c/l
Capital: Unica serie de 70.000 acciones subscripto e integrado	1750000 —
Amortizaciones por reducción de Capital	5250000 —
Fondo de Reserva	255898 09
Ganancias y Pérdidas	86632 15
Obligaciones Hipotecarias «Debentures» Emitidas con 5 % de interés	1051196 09
Cuentas Corrientes	109653 63
Letras a Pagar	344032 11
Facturas a Pagar	127134 60
Dividendos	4850 —
Durmientes	16180 40
Descuentos	325 08
	8995902 15

Juan Oscamou, presidente. — Pablo Begue, gerente. — E. Wilson, secretario. — Vº. Bº.: L. Darmstadter, síndico.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

N. 63-v-6 agosto.

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Bartolomé Mitre 682 — Buenos Aires y Las Palmas Chaco

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 10 de Agosto de 1909 y 7 de Noviembre de 1911

Capital autorizado.................... $ o/s 6.000.000 —
Capital integrado.......................... » » 4.000.000 —

En 40.000 acciones de $ o/s 100 cada una

Balance de Saldos al fin del 1er Trimestre del 6° Ejercicio, al 30 de Junio de 1914

DEBE	$ o/s	$ m/n
Campos Las Palmas	965000 —	
Ingenios y maquinarias	1353936 98	8025 94
Edificios, alambrados e instalaciones	371130 17	10 —
Ferrocarril y tren rodante	693051 55	7162 51
Talleres y aserraderos	44855 83	
Ganado y estancias	131226 04	933705 —
Gastos de fabricaciones	142350 23	10827 86
Muebles	12083 16	
Leña	24348 64	
Puentes y caminos	70000 —	
Almacenes	95921 39	
Cañaverales		605759 10
Libro mayor auxiliar		225046 02
Varios deudores		43983 36
Banco y caja		1189 71
Gastos instalación de la Sociedad	8461 71	
Conversión oro	746321 56	
Acciones en depósito	60000 —	
Seguros	3912 35	
Escritorio Las Palmas		114693 07
Gastos generales		8716 52
Embarcaciones		16691 76
	4722599 61	1975810 85
HABER		
Capital integrado, 40.000 acciones de $ o/s 100 c/una	4000000 —	
Ventas de productos	53109 16	81860 06
Conversión papel		1696184 70
Intereses y descuentos		1045 64
Directorio, acciones depositadas	60000 —	
Varios acreedores	91299 —	196586 11
Ganancias y pérdidas	111073 10	
Amortización de maquinarias y ferrocarril	61930 80	
Fondo de reserva	105072 05	
Dividendo del 4° ejercicio	115 50	
Dividendo del 5° ejercicio	240000 —	
Comisiones		51 04
Bonificaciones sobre fletes		83 30
	4722599 61	1975810 85

Carlos T. Becú, presidente.—Casiano Rentería, secretario.—José Forn, síndico.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 46-v-6 agosto.

BANCO FRANCO ARGENTINO DE DESCUENTOS

Lavalle 571 — Buenos Aires

Sociedad Cooperativa de Credito (Limitada)

Autorizada por Decreto de fecha 4 de Noviembre de 1908.

Capital Ilimitado.

Capital subscripto .... $ 372880 —
Capital Realizado .... » 371675 —

Balance Trimestral de Saldo al 30 de Junio de 1914, de acuerdo con lo que prescribe el Artículo 360 del Código de Comercio.

DEBE	$ m/n
Acciones Canceladas	459170 —
Acciones Preferidas	26370 —
Acciones Económicas	141580 —
Accionistas	1205 —
Caja	29173 51
Bancos	3199 98
Títulos en Caución	267950 —
Valores a cobrar en Comisión	55535 65
Valores Descontados	549336 39
Cuentas Varias	54952 63
Adelantos en Ctas. Ctes.	7447 02
Gastos Generales en Suspenso	750 —
	1596670 18

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Fondo de Reserva	5888 05
Cuentas Corrientes	74034 49
Depós. a plazo fijo	168129 66
» en Caja de Ahorros	4722 49
» Valores a cobrar en Com.	55535 65
» Valores en garantía	267950 —
Diversas Cuentas	20409 84
	1596670 18

Raymundo J. Real, presidente.—Mauro Castelli, gerente.—Celestino Delucchi, contador.—Cornelio Caudia, síndico.

Buenos Aires 30 de Julio de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 48-v-6 agosto.

Banco de Buenos Aires

Sociedad Anónima

550 Reconquista 550

Se convoca a los señores Accionistas del Banco de «Buenos Aires», a la primera Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 14 de Agosto próximo, en el local del establecimiento, Reconquista 550, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2° Modificación de los Estatutos sociales, según el proyecto impreso y repartido oportunamente a los señores accionistas.

3° Consideración y aceptación de la renuncia colectiva del directorio, de acuerdo con los estatutos reformados y nombramiento de directores titulares y suplentes, síndico titular y síndico suplente para formar el nuevo directorio.

4° Designación de tres accionistas para subscribir el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para concurrir a este acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, (Art. 21 de los Estatutos). — Buenos Aires, Julio de 1914. — Alfredo J. Ruanova, secretario.

23 julio — N° 931-v-14 Agosto.

Lavadero y Tintorería de Flores

SOCIEDAD ANONIMA

— Suipacha 541 —

Aprobación de los Estatutos en fecha 25 de Noviembre 1902 y 27 de Septiembre de 1910

Balance trimestral al 30 de Junio de 1914

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja		2156 73
Cuenta deudores		34731 99
Máquinas, muebles y útiles	48500 —	12238 99
Inmuebles	95900 —	5402 66
Mercaderías		31525 33
Varios	6235 —	170608 48
	150685 —	256664 18

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital:		
Autorizado e integrado	84000 —	
Acreedores:		
Cuentas corrientes y a plazos	24469 52	67581 —
Fondo de reserva	16658 50	
Varios	25556 98	189083 18
	150685 —	256664 18

Buenos Aires, Junio 30 de 1914

Carlos Baur, presidente.— Dr. M. Stephani, secretario. Felipe Bendinger, gerente.— Enrique Dubourg, síndico.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 51-v-6 agosto.

La Cantábrica

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 20 del corriente a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Martín García N° 665, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura, discusión o aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de las Utilidades.

2° Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores: Anselmo Villar, Francisco Gutiérrez, Manuel Magdalena y Dr. Lorenzo V. Ruiz, que terminan su mandato y nombramiento del Síndico Titular y el Suplente por un año, de acuerdo con el Artículo 42 de los Estatutos.

3° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta, en representación de la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas, que según el Artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Vicente Sánchez, presidente. — José P. Soto, gerente.

1° Agosto — N° 35-v-20 aggosto.

La Minorista

Sociedad Cooperativa Anónima

Calle Solís 1934 a 1958

De acuerdo con el Art. 14 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Agosto, a las 2,30 de la tarde, en el local de la Fábrica, Solís 1958, para considerar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura del acta anterior.

2° Aprobación de la memoria y balance.

3° Elección de cuatro miembros titulares del Directorio y dos suplentes.

4° Elección de un Síndico titular y un suplente.

5° Designación de dos delegados para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Solís 1958, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

Se ruega a todos los accionistas hagan acto de presencia en esta asamblea. — Buenos Aires, Julio de 1914.— El Secretario.

28 Julio. — N° 995-v-12 agosto.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Antonio L. Agrelo, Lda

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Corrientes N° 459, el Lunes 17 de Agosto, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación por la Asamblea, de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto ejercicio, vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.

2° Elección por el término de dos años de dos Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores Antonio L. Agrelo hijo, Ricardo Méndes Gonçalves, José Pietranera y Pedro L. Moss, salientes, el primero de los nombrados por renuncia, y los restantes por haber terminado su mandato.

3° Elección, por el término de un año, de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Rafael López Agrelo y Dionisio V. Schoo.

4° Designación por la Asamblea de dos Accionistas, para que, en su representación, aprueben y firmen el acta respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma. — El Presidente.

29 Julio. — N° 7-v-17 agosto

Sociedad Italiana de Socorro Mutuo e Instrucción

«Maschile e Femminile» de Belgrano

Convocatoria

Se invitan los socios a la asamblea general ordinaria del primer semestre 1914, que tendrá lugar en el local social, Moldes 2159, el Domingo 9 de Agosto corriente, a las 2 p. m., La orden del día está a la vista en la Secretaría social.

La asamblea tendrá lugar con cualquier número de socios que concurrirán a esta primera y última convocatoria. — El Presidente y Secretario.

4 Agosto. — N° 49-v-6 agosto.

«Pedernales»

Sociedad Anónima

Explotación de Ganadería y Agricultura

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Agosto de 1914 a las 3 p. m. en la calle San Martín Nº 195, para considerar y resolver, la siguiente:

Orden del día:

1º Nombramiento de Vicepresidente por renuncia del titular.

2º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes del designado, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco o en la caja de la Sociedad, calle San Martín número 195, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Julio 20 de 1914. — El Secretario.

22 Julio Nº 901-v-7 agosto.

La Cooperativa de Hacendados

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Miércoles 12 de Agosto, a las 4 de la tarde, en las Oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

Orden del día:

1º La Memoria, Inventario y Balance General, cuentas de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el 10º Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores don Ernesto Echagüe, doctor Celedonio Pereda, doctor Pedro Ganduglia y doctor Luís C. Saavedra, que han terminado su mandato y por un año los tres Directores Suplentes y los Síndicos Titular y Suplente.

3º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su Título V, y especialmente en los artículos siguientes:

Art. 39. Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de sus socios, y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43. Los accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, 3 días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de Convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los Artículos 38 y 40 sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 32 del Acuerdo Reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45. Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente, y en este caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del socio ausente, la carta poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno. — Buenos Aires, Julio 29 de 1914. — Ernesto Echagüe, Presidente. — Santiago Elizagaray, Gerente Secretario.

22 Julio Nº 903-v-12 agosto.

La Pescadora Argentina

Sociedad Anónima

La Comisión Directiva de la Sociedad Anónima «La Pescadora Argentina», de acuerdo con sus Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Odirnaria de accionistas, que tendrá lugar en la Bolsa de Comercio, Sala del Interior, el día 10 de Agosto a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Considerar el arrendamiento de un galpón para instalación de los Talleres y depósitos.

4º Nombramiento de cinco Vocales y dos Suplentes; Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores: Guillermo A. Séré, C. M. Rivero Haedo, Gustavo A. Frederking, Ernesto A. Pasman, Lorenzo M. Irigaray, Santiago Capdepont y Luciano M. Séré; Andrés Iribarne y Arístides Spont.

5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

23 julio — Nº 929-v-8 agosto.

Guillermo Padilla Limitada.

Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Agosto de 1914, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, Brasil Nº 175, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Anual.

2º Aprobación del Balance correspondiente al 5º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1914, y del dividendo propuesto.

3º Elección de dos Síndicos.

Nota: Las Acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Sociedad, Brasil Nº 175, hasta el día 8 de Agosto de 1914, a las 5 p. m.

24 julio — Nº 945-v-10 agosto

Estancias Cochiquingan Ltd.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, las que tendrán lugar el día Jueves 13 de Agosto próximo, a las 3 p. m., en las Oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con la siguiente:

Orden del día para la Asamblea Ordinaria:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General. e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores, en reemplazo de los salientes: señores, F. D. Robertson, J. M. Drysdale y W. C. Steven, por expiración de mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Todo asunto que sea presentado, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos:

Orden del día de la Asamblea Extraordinaria:

1º Reforma del Art. 13, de los Estatutos, sustituyendo por las palabras «durante el mes de Julio de cada año», las siguientes: — «dentro del término legal».

Con arreglo al Art. 17 de los Estatutos, se recuerda a los Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 24 de 1914. — El Vicepresidente.

27 Julio Nº 972-v-12 agosto.

Nuevo Banco Italiano

Fundado en 1887

Reconquista y Plaza de Mayo

No habiéndose podido constituir la asamblea en la primera convocatoria por resolución adoptada con la aprobación del Inspector de Sociedades Anónimas, a fin de facilitar la concurrencia a ella, de accionistas que, si bien no habían depositado las acciones en la Caja del Banco lo habían efectuado en otros Bancos de plaza, el Directorio resuelve convocar nuevamente a los accionistas para el día Sábado 22 del corriente, a las 2 p. m., en el local del Banco, a fin de que se realice la referida asamblea, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar la memoria y balance correspondiente al XXVIIº ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo., y acordar el dividendo a repartirse.

2º Elegir tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores Miguel Camuyrano, Emilio S. Landó y Luis Barberini, salientes, así como también tres Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de títulos del Banco, tres días antes del fijado para la asamblea, de conformidad con el Art. 17 del Estatuto y lo resuelto por la Inspección de Justicia, no pudiendo tenerse como cumplida esa condición por el depósito en otros Bancos, y, se les hace saber, asimismo, que se consideran válidos los depósitos ya efectuados y las entradas expedidas para la asamblea que debió realizarse el día 30 de Julio último, así como que los accionistas que no hubieran efectuado el depósito de las acciones o no lo hubieran hecho en las Cajas del Banco, y quisieran concurrir a la nueva asamblea, pueden efectuar ese depósito en la forma que queda establecida en las Cajas del Banco, retirando las entradas correspondientes. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1914. — El Secretario.

4 Agosto. — Nº 53-v-22 agosto.

«Galicia y Río de la Plata»

Compañía de Seguros

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1914, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, Maipú 62, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1914, distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de 5 directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores José M. Alvarez, Angel Caride, Manuel Casal y Carlos Mendy, que terminan su mandato, y del señor Herminio Eiriz, que renunció. Elección de tres directores suplentes por un año, y de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Nombramiento de tres escrutadores, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

Los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en las oficinas de la Compañía, tres días antes del arriba señalado. — El Secretario.

28 Julio Nº 978-v14 agosto.

«Marina Mercante Argentina»

Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositado el número suficiente de acciones que determina el artículo 18 de los Estatutos para la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el 31 del corriente mes, se convoca nuevamente a los señores accionistas para concurrir a la que se efectuará en el local de la Avenida de Mayo 623, el día Martes 11 del entrante mes de Agosto a las 4 p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 3 directores por tres años, 1 por dos años, y 1 por un año; elección del síndico titular y del síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, que para poder concurrir a la Asamblea, es necesario depositen en las Oficinas de esta Sociedad, calle 25 de Mayo 295-97, sus acciones, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Julio 31 de 1914. — El secretario.

1º Agosto Nº 36-v-11 agosto.

Compañía Estancia Palmari Ltda.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Agosto a las 2 p. m., en la calle Rivadavia Nº 654, Escritorio de los Sres. Lockwood y Compañía, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y del balance correspondiente al tercer ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1914.

2º Fijación de honorarios del Directorio y del Síndico, (Arts. 23 y 24 de los Estatutos).

3º Nombramiento de tres Directores titulares por tres años.

4º Nombramiento de tres Directores suplentes por un año.

5º Nombramiento de un Síndico por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea. — Enrique E. Miles, presidente.

1º Agosto. — Nº 39-v-19 agosto.

Estancia «La Pelada»

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de Agosto a las 2 y 1/2 pasado meridiano, en el local calle Bartolomé Mitre Nº 226, 6º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1914.

2º Nombramiento de Síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tener derecho a votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Bartolomé Mitre 226, de 10 a 12 ante meridiano, tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1914. — El Directorio.

5 Agosto — Nº 57-v-26 agosto.

«El Eje»

Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 26 del corriente, a las 4 de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 1580, con el fin de tratar y resolver lo siguiente.

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del 11º ejercicio y consideración del informe del síndico.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección por dos años de cinco Directores en reemplazo de los actuales, quiénes han terminado su mandato.

4º Elección por un año de síndico titular y suplente, también por terminación del mandato de los actuales.

5º Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1914.

5 Agosto — Nº 56-v-26 agosto.

Cotonificio Dell'Acqua

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno con fecha 2 Junio 1906.

El Consejo Directivo de la Sociedad

Anónima Cotonificio Dell'Acqua, invita a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto a las 3 pasado meridiano en nuestro local Darwin 1152 con la siguiente

Orden del día:

Modificación del Art. 40 de los Estatutos.

Las acciones se depositarán hasta el día 18 de Agosto en la Gerencia de la Sociedad, Darwin 1152. — C. Breda, Presidente. — M. Brutio, secretario.

6 Agosto Nº 64-v-24 agosto.

«Quebrachales Paraguayos»

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Agosto a las 2,30 p. m., en el local calle Bartolomé Mitre Nº 226 (3er. piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al octavo ejercicio vencido el 30 de Julio de 1914.

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Vicente Peluffo, Juan Chapar, Dr. Celedonio Pereda y Alfredo Taullard, que cesan en su mandato y Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para tener derecho a votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Bartolomé Mitre Nº 226, de 10 a 12 a. m. hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto de 1914. — El Directorio.

6 Agosto Nº 66-v-29 agosto.

Compañía de Seguros «La Hispano Argentina»

Se avisa a los señores Accionistas, que por resolución del Directorio, desde el 10 del actual en adelante, y previa presentación de los títulos correspondientes, se les pagará todos los días hábiles (excepción hecha de los Sábados y del día 12 de Agosto, 25 aniversario de la fundación de la Compañía) en las Oficinas de la Compañía, de tres a cinco de la tarde, el dividendo activo, de 20 por ciento, sancionado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Julio ppdo., y correspondiente al 24 Ejercicio de la Compañía, cerrado el 30 de Junio de 1914.

Nota: El pago de la referencia tendrá lugar si para dicho día no continuare el cierre de los Bancos, decretado por el Poder Ejecutivo, con fecha 2 del corriente. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1914. — José G. Llamazares, gerente.

6 Agosto — Nº 70-v-6 agosto.

La Colonizadora Bahía Blanca

Convocatoria de Asamblea

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día Martes 25 de Agosto de 1914, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 383. Escritorios 33/34, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Informe del Directorio.

2º. Balance General, del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1914.

3º. Elección del Síndico y Suplente Síndico.

4º. Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta cinco días antes de fijado para que tenga lugar. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1914. — El Secretario.

6 Agosto — Nº 71-v-25 agosto.

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIÓN

Llámase a licitación pública, para el día catorce del corriente a las 2 y 30 p. m., para la provisión de trajes y uniformes de verano, con destino al personal de servicio de las dependencias municipales, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda. — Exp. 51548-L-914. — Agosto 4 de 1914. — El Secretario.

v-14 agosto.

Llámase a licitación para la provisión y colocación de dos generadores de vapor tipo multitubular en el Lavadero Municipal Nº 1, calle French 2459. — Tendrá lugar el día 14 del corriente a la 1 y 30 p. m., — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1914.

v-14 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Agosto próximo a las 2 y 30 p. m., para el arrendamiento y explotación del kiosco confitería en la Plaza de las Barrancas de Belgrano, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda. — Expediente 52102-L-914. — Julio 31 de 1914. — El Secretario.

-v-12 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de 60 metros lineales de caño de cemento armado de 1 metro de diámetro interior, con destino al conducto de desagüe de las calles Irala y Santa Rosalía y Pedro de Mendoza y Suárez. Tendrá lugar el día 10 de Agosto próximo, a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Julio 28 de 1914.

-v-10 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Agosto a la 1 pasado meridiano, para la construcción de terraplenes en la Avenida Coronel Roca, desde Erezcano al Cildáñez y Lacarra, desde Coronel Roca a Ferrocarril en la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Julio 31 de 1914. — El secretario.

-v-12 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Agosto a la 1 y 30 p. m., para la provisión de madera dura, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Julio 31 de 1914. — El secretario.

-v-12 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Agosto a la 1 y 45 p. m., para la ampliación de obras sanitarias el el Hospital Juan A. Fernández, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Julio 31 de 1914. — El secretario.

v-7 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Agosto a las 2 p. m., para la contrucción de un pabellón de entrada a las galerías y de una galería y nichos subterráneos, en el cementerio del Oeste, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Julio 31 de 1914. — El secretario.

-v-12 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de harina para pan, comestibles, combustibles y otros artículos de consumo, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, para el último cuatrimestre del corriente año. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el 31 de Agosto próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Julio 30 de 1914. — El Presiednte.

v-31 agosto.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días para la impresión del «Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto», de acuerdo con las siguientes bases: 1º La edición será quincenal de cuatro mil ejemplares de diez pliegos como máximun, de diez y seis páginas, y se entregará el primero y quince de cada mes, 2º Las licitaciones se presentarán en sobres lacrados, con un sello de cinco pesos moneda nacional la primera hoja, y en sellos de uno las siguientes, acompañándose certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, del tres por ciento del importe total de lo presupuestado. 3º Las propuestas se abrirán el día diez de Agosto próximo, a las tres p. m., en el despacho del Subsecretario de Relaciones Exteriores, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados. 4º La duración del contrato, será de un año.

Para los demás datos, como clase de papel, tipo, encuadernación, etc., los interesados deben informarse en la Dirección de Publicaciones del Ministerio. José María Cantiló, Subsecretario de Relaciones Exteriores.

v-10 agosto

Ministerio de Hacienda

Licitación para la impresión del Anuario de la Dirección General de Estadística de la República Argentina, correspondiente al año 1913:

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en la Dirección General de Estadística de la República Argentina, (Aduana Nueva), hasta las dos p. m., del día 14 de Agosto de 1914, para ser abiertas ese mismo día, a la vista de los interesados

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas de formato del Anuario de Estadística, correspondiente al año 1912, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costos que resulta de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente al año 1912, y los tipos del mismo cuerpo.

3º El tiraje será de mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de cincuenta ejemplares con tela, y el resto a la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5º Los originales serán entregados a la Imprenta por la Dirección General de Estadística, a medida que ésta los concluye y aquélla deberá suministrar a la misma tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6º Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística, no haya puesto su visto bueno en la prueba respectiva.

8º Los mil ejemplares del Anuario, aquí mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cincuenta pesos de multa, por cada día de demora.

9º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del señor Director de Estadística, el 5 por ciento del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención de Escribano Mayor de Gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de contabilidad. — Buenos Aires, Julio 31 de 1914. — El Subdirector.

v-14 agosto.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión la señora Rafaela García de Marañón, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Toribio Marañón. — Buenos Aires, Julio 31 de 1914. — El Secretario.

v-10 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión la señora Julia Martínez de Aguirre, por sí y por su hija menor, doña María Esther Aguirre, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Julián L. Aguirre. — Buenos Aires, Julio 31 de 1914. — El Secretario.

v-10 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Dolores Zavalía, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, D. Salustiano J. Zavalía.

Buenos Aires, Julio 31 de 1914. — El Secretario.

v-12 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, Dª. Arminia Cunha de Baroffi Cabral, por sí y por su hijo menor don Roberto José Rafael Baroffi, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, D. Víctor Baroffi Cabral.

Buenos Aires, Julio 31 de 1914. — El Secretario.

v-12 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª María Ferrando de Morello, en su carácter de madre del ex empleado del Registro de Mandatos, D. Francisco E. Morello.

Buenos Aires, Julio 31 de 1914. — El Secretario.

v-12 agosto.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondiente al expediente de Rezagos Nº 24, del año 1914, que deben presentarse a esta Aduana dentro de

los cinco días de la publicación de este aviso, pasado dicho término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 309 de las Ordenanzas.

—

Expediente de Rezagos Nº 24 del año 1914

Marca PBC, sin número, 8 barriles, vapor Barcelona, paquete 2247, fecha de entrada, Mayo de 1911; marca LRH, sin número, 8 barriles, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada, Febrero 12 de 1912; marca FH, número 2, 1 cajón, vapor Pampa, paquete 1022, fecha de entrada, Marzo 4 de 1912; marca JAA, número 1652, 1 cajón, vapor Pampa, paquete 1022, fecha de entrada, Marzo 4 de 1912; marca MBP, sin número, 1 cajón, vapor Pampa, paquete 1022, fecha de entrada, Marzo 4 de 1912; marca RGC, número 3271-3310, 40 cajones, vapor Pampa, paquete 1022, fecha de entrada, Marzo 4 de 1912; marca RGC, número 3308-3372, 2 cajones, vapor Pampa, paquete 1022, fecha de entrada, Marzo 4 de 1912; marca AH, sin número, 10 bordalesas, vapor Cabueda, paquete, 1150, fecha de entrada, Marzo 12 de 1912; marca FH, sin número, 3 cajones, vapor Cabueda, paquete 1150, fecha de entrada, Marzo 12 de 1912; marca TA, sin número, 30 cajones, vapor Cabueda, paquete 1150, fecha de entrada, Marzo 12 de 1912; marca Consulado de Italia La Plata, sin número, 1 cajón, vapor Seilleri, paquete 1548, fecha de entrada, Abril 8 de 1912; marca AL, sin número, 1 cajón, vapor Barcelona, paquete 1730, fecha de entrada, Abril 22 de 1912; marca GSC, número 1845-54, 10 cajones, vapor Barcelona, paquete 1730, fecha de entrada, Abril 22 de 1912; marca Gonzalo Zaruy y Cía., sin número, 15 cajones, vapor Barcelona, paquete 1730, fecha de entrada, Abril 22 de 1912; marca Giglio sin número, 2 Décimos, vapor Barcelona, paquete 1730, fecha de entrada, Abril 22 de 1912; marca TSe, número 102, 1 cajón, vapor Chasibill, paquete 1916, fecha de entrada, Abril 22 de 1912; marca LD, sin número, 1 cajón, vapor Santa Elena, paquete 2229, fecha de entrada Mayo 24 de 1912; marca RC, sin número, 1 cajón, vapor Santa Elena, paquete 2229, fecha de entrada, Mayo 24 de 1912; sin marca, y sin número, 1 bulto, vapor H. Larid, paquete 2646, fecha de entrada, Junio 17 de 1912; marca RGC, número 1823-32, 10 cajones, vapor A. Troude, paquete 2899, efcha de entrada, Julio 2 de 1912; marca Gonzalo Sáenz, sin número, 12 cajones, vapor Isla de Panay, paquete 3081, fecha de entrada, Julio 16 de 1912; marca SL188TC, sin número, 1 cajón, vapor Bluchn paquete 3082, fecha de entrada, Julio 16 de 1912; marca Cudina, sin número, 1 cajón, vapor N. Morrach, paquete 3262, fecha de entrada, Julio 27 de 1912; marca PR, número 2084-89, 6 cajones, vapor N. Morrach, paquete 3266, fecha de entrada, Julio 27 de 1912; marca VN, sin número, 20 cascos, vapor N. Morrach, paquete 3266, fecha de entrada, Julio 27 de 1912; marca HW, número 625, 1 cajón, vapor H. Walto, paquete 3477, fecha de entrada, Agosto 10 de 1912; R32, Brarace, sin número, 1 cajón, vapor H. Walto, paquete 3477, fecha de entrada, Agosto 10 de 1912; marca ABM, número 6381, 1 cajón, vapor Barcelona, paquete 3775, fecha de entrada, Septiembre 2 de 1912; marca A, Barril, sin número, 1 barril, vapor Barcelona, paquete 3775, fecha de entrada, Septiembre 2 de 1912; marca B y G, sin número, 100 cajones, vapor Barcelona, paquete 3775, fecha de entrada, Septiembre 2 de 1912; marca CETCPcc, sin número, 50 cajones, vapor Mori Peltru, paquete 3895, fecha de entrada, Septiembre 11 de 1912; marca MC, en diamante contra marca c, sin número, 1 cajón, vapor Rosetti, paquete 3969, fecha de entrada, Septiembre 16 de 1912; marca LRS, en diamante, sin número, 1 cajón, vapor Borkum, paquete 4364, fecha de entrada, Octubre de 1912; marca WBF, sin número, 1 cajón, vapor A. V, de Jausen, paquete 4623, fecha de entrada, Octubre 24 de 1912; marca H, sin número, 1 bulto, vapor Hibernicián, paquete 4789, fecha de entrada, Octubre 31 de 1912; marca RGG, sin número, 125 cajones, vapor Mrao, paquete 4912, fecha de entrada, Noviembre de 1912; marca B, número 4, 1 cajón, vapor Lusiana, paquete 5039, fecha de entrada, Noviembre 17 de 1912; marca JP, número 12, 1 cajón, vapor Ortarián, paquete 5119, fecha de entrada, Noviembre 21 de 1912; marca 181 RC, número 1192, 1 cajón, vapor Harmorer, paquete 5566, fecha de entrada, Diciembre 18 de 1912; marca MRL, número 1, 1 cajón, vapor Formosa, paquete 8, fecha de entrada, Enero 1º de 1911; marca SFM, número 361, 1 casco, vapor Lincolrshin, paquete 3288, fecha de entrada, Julio de 1911. — El Jefe.

v-7 agosto.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de Rezagos Nº 26 del año 1914, que deben presentarse a esta Aduana, dentro de los cinco días de la publicación de este aviso. Pasado dicho término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 309 de las Ordenanzas:

Expedientes de Rezagos Nº 25, de 1914

Marca BLP, números 17118-22, cinco cajones, vapor Italia, paquete 2945, fecha de entrada, Julio 5 de 1912; marca VG, número 1, un cajón, vapor Italia, paquete 2945, fecha de entrada, Julio 5 de 1912; marca GL, sin números, dos cascos vapor Provence, paquete 3225, fecha de entrada, Julio 26 de 1912; marca AT, sin número, un baúl, vapor Pampa, paquete 3262, fecha de entrada, Julio 28 de 1912; marca Quina Constant, sin número, 250 baúles, vapor Pampa, paquete 3262, fecha de entrada, Julio 28 de 1912; marca CHMRB, número 101, un cajón, vapor Araguaya, paquete 3360, fecha de entrada, Agosto 4 de 1912; marca Aguila, sin número, tres bolsas, vapor Araguaya, paquete 3360, fecha de entrada, Agosto 4 de 1912; marca LMC 526, números 2962-73, doce cajones, vapor Salamanca, paquete 3470, fecha de entrada, Agosto 14 de 1912; marca OSC, números 1-11, once cajones, vapor Salamanca, paquete 3470, fecha de entrada, Agosto 14 de 1912; marca F. López, sin número, un cajón, vapor Salamanca, paquete 3470, fecha de entrada, Agosto 14 de 1912; marca X Colorada, sin número, dos bultos, vapor K. Wil, II, paquete 3741, fecha de entrada, Septiembre 1º de 1912; marca FO, sin número, un bulto, vapor Siena, paquete 3841, fecha de entrada, Septiembre 8 de 1912; marca GC, sin número, 24 bocoy, vapor León XIII, paquete 4138, fecha de entrada, Septiembre 25 de 1912; marca PV, sin número, una bordalesa, vapor León XIII, paquete 4138, fecha de entrada, Septiembre 25 de 1912; marca La Plata A. Lascagne, sin número, dos bordalesas, vapor León XIII, paquete 4138, fecha de entrada, Septiembre 25 de 1912; marca LRC en diamante, número 300, un cajón, vapor Buenos Aires, paquete 4307, fecha de entrada, Octubre 5 de 1912; marca BG, sin número, 100 seras, vapor I. Isabel, paquete 4481, fecha de entrada, Octubre 27 de 1912; marca JC, números 1, 2, dos cajones, vapor I. Isabel, paquete 4481, fecha de entrada, Octubre 27 de 1912; marca MR, números 21-30, diez cajones, vapor I. Isabel, paquete 4481, fecha de entrada, Octubre 27 de 1912; marca R en triángulo, sin número, un barril, vapor I. Isabel, paquete 4481, fecha de entrada, Octubre 27 de 1912; marca FS, sin número, un cajón, vapor Savona, paquete 4651, fecha de entrada, Octubre 27 de 1912; marca AC, sin número, un cajón, vapor P. di Udine, paquete 4694, fecha de entrada, Octubre 28 de 1912; marca DABC, número 131, un cajón, vapor P. di Udine, paquete 4694, fecha de entrada, Octubre 28 de 1912; marca DBC, número 1636, un cajón, vapor P. di Udine, paquete 4694, fecha de entrada, Octubre 28 de 1912; marca FM, número 2, un cajón, vapor P. di Udine, paquete 4694, fecha de entrada, Octubre 28 de 1912; marca GAV de MC, sin número, 50 cajones, vapor Frisia, paquete 4907, fecha de entrada, Octubre 28 de 1912; marca GAV de MC, sin número, un cajón, vapor Frisia, paquete 4907, fecha de entrada, Octubre 28 de 1912; marca PAS, sin número, treinta cajones, vapor Frisia, paquete 4907, fecha de entrada, Octubre 28 de 1912; marca PAS, sin número, diez líos, vapor Frisia, paquete 4907, fecha de entrada, Octubre 28 de 1912; marca ABC, números 1594, 501, dos cajones, vapor T. di Savoia, paquete 5175, fecha de entrada, Noviembre 25 de 1912; marca GC, sin número, un barril, vapor T. di Savoia, paquete 5175, fecha de entrada, Noviembre 25 de 1912; marca PJM, sin número, treinta barriles, vapor Valbanera, paquete 5264, fecha de entrada, Diciembre 1º de 1912; marca J. Corans, sin número, un baúl, vapor Valbanera, paquete 5264, fecha de entrada, Diciembre 1º de 1912; marca HBH 8506 en cuadro, números 10941, 42, dos cajones, valor Pampa, paquete 5421, fecha de entrada, Diciembre 9 de 1912; marca RCV, número 13400, un cajón, vapor Pampa, paquete 5421, fecha de entrada, Diciembre 9 de 1912; marca AB, número 526, un cajón, vapor Toscana, paquete 5496, fecha de entrada, Diciembre 15 de 1912; marca FS, sin número, un cajón, vapor Toscana, paquete 5496, fecha de entrada, Diciembre 15 de 1912; marca FN, número 1726, un barril, vapor Toscana, paquete 5496, fecha de entrada, Diciembre 15 de 1912; marca ME, número 509, un cajón, vapor Toscana, paquete 5496, fecha de entrada, Diciembre 15 de 1912; marca MC, sin número, diez cajones, vapor Toscana, paquete 5496, fecha de entrada, Diciembre 15 de 1912; marca PL, número 31, una bolsa, paquete 5496, fecha de entrada, Diciembre 15 de 1912; marca SEC, número 86, un bulto, vapor Toscana, paquete 5496, fecha de entrada, Diciembre 15 de 1912; marca PJM, sin número, veinte barriles, vapor San Paublo, paquete 5496, fecha de entrada, Diciembre 15 de 1912; marca PJM, sin número, cinco bordalesas, vapor San Paublo, paquete 5496, fecha de entrada, Diciembre 15 de 1912; marca BBA, sin número, seis cajones, vapor Cádiz, paquete 5626, fecha de entrada, Diciembre 22 de 1912; marca CG, sin número, diez y seis bultos, vapor Cádiz, paquete 5626, fecha de entrada, Diciembre 22 de 1912; marca CADTH, sin número, un cajón, vapor Cádiz, paquete 5626, fecha de entrada, Diciembre 22 de 1912; marca JLLC, número 501, un cajón, vapor Cádiz, paquete 5626, fecha de entrada, Diciembre 22 de 1912; marca JAC, sin número, un barril, vapor Cádiz, paquete 5626, fecha de entrada, Diciembre 22 de 1912; marca JV, sin número, 47 cajones, vapor Cádiz, paquete 5626, fecha de entrada, Diciembre 22 de 1912; marca JA, sin número, un cajón, vapor Cádiz, paquete 5626, fecha de entrada, Diciembre 22 de 1912. — El Jefe.

v-7 agosto.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de Rezagos Nº 27 del año 1914, que deben presentarse a esta Aduana, dentro de los cinco días de la publicación de este aviso. Pasado dicho término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 309 de las Ordenanzas:

Expediente de Rezagos Nº 27 del año 1914

Marca BS en diamante, contramarca 2819, números 1, 1, dos cajones, vapor Druncliffe, paquete 3137, fecha de entrada, Julio 20 de 1912; marca LN, sin número, un cajón, vapor Dochra, paquete 3305, fecha de entrada, Julio 31 de 1912; marca NL, sin número, 3 bolsas, vapor B. drayarst Centenario, paquete 3604, fecha de entrada, Octubre 15 de 1912; marca triángulo, arriba VK, sin número, un esqueleto, vapor V. de Larriciaga, paquete 3755, fecha de entrada, Septiembre 2 de 1912; marca en cruz JACW; número 29, un cajón, vapor Ardogue, paquete 4128, fecha de entrada, Septiembre 25 de 1912; marca GCGOGS, Nº 12, 1 cajón, vapor S. Rainold, paquete 4421, fecha de entrada, Octubre 14 de 1912; marca JCH en diamante, contramarca USPA, números 5989-94, seis cajones, vapor A. Prince, paquete 4746, fecha de entrada, Octubre 31 de 1912; marca EKB, número 2, un atado, vapor C. Prince, paquete 5186, fecha de entrada, Noviembre 25 de 1912; marca JMP en diamante, sin número, 39 cajones, vapor Singapore, paquete 5424, fecha de entrada, Diciembre de 1912; marca ED, sin número, 16 cajones, vapor Druncliffe, paquete 5483, fecha de entrada, Diciembre 13 de 1912; marca AW Mackazan, sin número, quince cajones, vapor A. Prince, paquete 5781, fecha de entrada, Diciembre 31 de 1912; marca PC en diamante, sin número, un cajón, vapor A. Prince, paquete 5781, fecha de entrada, Diciembre 31 de 1912; marca VK, número 3000, un cajón, vapor A. Prince, paquete 5781, fecha de entrada, Diciembre 31 de 1912.—El Jefe.

v-7 agosto.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondiente al expediente Nº 25 del año 1914, que deben presentarse a esta Aduana, dentro de los cinco días de la publicación de este aviso, pasado dicho término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca BC, sin número, 60 esque., vapor R. Argentina, paquete 3156, fecha de entrada Julio 20 de 1912; marca CB BA, en diamante, número 23, 1 cajón, vapor H. Hope, paquete 3795, fecha de entrada Septiembre 4 de 1912; marca A. Lavengno, sin número, 1 cajón, vapor Isla de Panay, paquete 4311, fecha de entrada Octubre 5 de 1912; marca V d T, en diamante, números 1-4, 4 cascos, vapor Gaseony, paquete 4785, fecha de entrada Noviembre 1º de 1912; marca Al Decon, sin número, 1 cajón, vapor P. Prince, paquete 5257, fecha de entrada Noviembre 30 de 1912; marca BAS, números 3245-46, 2 cascos, vapor Martazán, paquete 3511, fecha de entrada Diciembre 15 de 1912; marca SPT, sin número, 1 casco, vapor Martazán, paquete 3511, fecha de entrada Diciembre 15 de 1912; marca 3085 en diamante, contramarca PC. BA, número 3, 1 casco, vapor Santa María, paquete 1472, fecha de entrada Abril 3 de 1912. — El Jefe.

v-7 agosto.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondiente al expediente de rezagos Nº 23 del año 1914, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso, pasado dicho término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca PR, número 18764, 1 cajón, vapor Ochugen, paquete 3537, fecha de entrada Agosto 15 de 1912; marca LF, número 998, 1 cajón, vapor Ochugen, paquete 3537, fecha de entrada Agosto 15 de 1912; marca WBF, sin número, 1 cajón, vapor A. R. Genrill, paquete 3812, fecha de entrada Septiembre 5 de 1912; marca MC en triángulo al revés contramarca B, número 1284, 1 cajón, vapor A. S. Lamornais, paquete 4058, fecha de entrada Septiembre 21 de 1912; marca DMC, número 9060, 1 casco, vapor Bânfields, paquete 4140, fecha de entrada Septiembre 25 de 1912; marca VETC, números 1-8, 8 cajones, vapor Mont. Argel, paquete 4480, fecha de entrada Octubre 16 de 1912; marca AG, sin número, 1 cajón, vapor E. van Belgie, paquete 4581, fecha de entrada Octubre 21 de 1912; marca MMFC, sin número, 1 cajón, vapor E. van Belgie, fecha de entrada Octubre 21 de 1912; marca AM, sin número, 20 cascos, vapor Quebra, paquete 5537, fecha de entrada Diciembre 16 de 1912; marca 336 en triángulo, números 3963-69, 7 cajones, vapor Quebra, paquete 5537, fecha de entrada Diciembre 16 de 1912; marca LH en diamante, número 25, 1 cajón, vapor Hugarian, paquete 5597, fecha de entrada Diciembre 20 de 1912. —El Jefe.

v-7 agosto.

———

Prorrógase por quince días más el plazo fijado para la apertura de las propuestas para la licitación de los libros que necesitará la Aduana para el año 1915, cuyo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el despacho del subscripto.

El acto tendrá lugar el día 8 de Agosto próximo a las 4 p. m., con la asistencia del Escribano General de Gobierno y de las personas que con-

curran. — Buenos Aires, Julio 21 de 1914. — Juan Carlos Capsso. — Secretario General.

v-8-agosto.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza al señor Juan Brunet, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de cincuenta y siete pesos treinta y siete centavos moneda nacional, que por concepto de derechos aduaneros adeuda a la Aduana de la Capital; bajo percibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-14 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza, a los señores I. Rosennarg, A. Cortini, Dr. Parmentier, Enrique Macías, y Juan Fare, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, las cantidades de pesos 9, pesos 291,07, pesos 2 moneda nacional, pesos 37 oro sellado, y pesos 13,33 moneda nacional, que adeudan respectivamente a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, por concepto de servicio de tracción, los tres primeros, grúa el cuarto y eventuales el último, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-17 agosto.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza al señor Pedro G. Blanco, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de dos mil novecientos setenta y seis pesos treinta y cuatro centavos oro sellado, importe de los valores consulares que le fueron confiados, cuando desempeñaba el cargo de cónsul en Valencia, en el año 1913, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo que disponen los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-14 agosto.

Dirección General del Puerto

Pliego de condiciones para la provisión de carbón con destino al Puerto de La Plata.

Art. 1º El carbón deberá ser de primera calidad, con un zarandeo a entera satisfacción de la Dirección General del Puerto y de las condiciones de los conocidos bajo el nombre de Dardiff. Cada propuesta, deberá indicar también el número de colorías que posee el carbón ofrecido, el que será comprobado luego en cada una de las partidas a entregarse. Cada cargamento será de una sola clase, no admitiéndose cargamentos mixtos.

En la propuesta se establecerá claramente de que mina procede el carbón que se ofrece. Cuando se proponga entregarlo de dos o más minas, se indicará que cantidad se entregará de cada procedencia.

Art. 2º La cantidad de carbón a proveer es de 400 toneladas métricas, (de mil kilos), que se entregarán durante el segundo semestre del año en curso.

Art. 3º La cantidad de polvo no podrá exceder de 7 o/o en cada cargamento. La proporción de aquél es determinada pasando el carbón por zarandas de un metro y noventa y cinco centímetros (1,95) de largo por un metro y cuarenta y cuatro centímetros (1,44) de ancho, de malla de tres (3) milímetros de luz, y la operación se efectuará del modo siguiente: Colocada la zaranda orizontalmente, se echará sobre ella una cantidad de veinticinco (25) centímetros a (10), distribuyéndolo uniformemente, a mano, sobre la zaranda: Dos hombres imprimirán enseguida cuatro movimientos completos de vaivén, echando entonces a un lado el residuo que quede sobre ella.

Esta operación se efectuará tantas veces como lo pida el representante de esta Dirección General.

Art. 4º La pesada del carbón se efectuará en las balanzas de la Repartición y en presencia de los empleados del contratista que éste designe para el control de la operación.

Art. 5º En caso de que el contratista no haga las entregas en los plazos estipulados, o que algún cargamento sea rechazado por no satisfacer las condiciones del contrato, la Dirección podrá seguir, a su elección uno de los procedimientos siguientes: o aplicarle una multa de (1 o/o) uno por ciento sobre el valor de la partida por cada semana de retardo en la entrega, o adquirir en plaza, a cualquier precio, y por cuenta del contratista, el carbón necesario para completar las cantidades que aquél dejó de entregar en los plazos estipulados.

En caso de huelga en las minas de procedencia, que duren más de treinta días, este contrato quedará nulo y sin efecto en cuanto pueda referirse a las cantidades de carbón todavía a embarcarse, a menos que el S. Gobierno quiera conceder prórroga para la entrega.

En los demás casos de fuerza mayor, que impidiesen la ejecución del contrato, podrá el contratista pedir la restitución del mismo, o podrá pedir una prórroga que el S. Gobierno acordará o nó, según considere conveniente.

Art. 6º El contratista, presentará a la Dirección General del Puerto, cuando ésta lo exija, el conocimiento de carga, el certificado de procedencia del carbón y demás documentos debidamente visados por el Cónsul Argentino respectivo.

Art. 7º Las propuestas se presentarán cerradas, en la Dirección General del Puerto, el día 11 de Septiembre de 1914, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, a las 3 p. m. El precio propuesto será en moneda nacional oro.

No se tomará en consideración propuesta alguna que no comprenda la entrega de la totalidad del carbón, en la cantidad y forma pedidas.

Estas propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos por la primera foja, y de un peso por cada una de las siguientes, y deberá venir acompañada de un certificado de depósito en dinero efectivo, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General del Puerto, por una suma equivalente al tres por ciento (3 o/o) del importe total de su propuesta.

La persona a quién se adjudique el contrato, deberá presentar en el acto de firmar éste, un certificado de depósito hecho en las condiciones anteriores, por la suma equivalente al (5 o/o) cinco por ciento del importe de la propuesta, en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas, el que será devuelto al contratista dentro del mes siguiente al de la entrega satisfactoria de la última partida contratada, previa deducción del importe de las multas aplicadas o de la diferencia entre los precios de contrato y los del carbón que se haya adquirido en plaza por cuenta del contratista.

Art. 8º El pago se efectuará una vez expedido el certificado de recepción satisfactoria de cada partida, extendido por la Dirección General del Puerto.

Art. 9º No se tomará en cuenta propuesta alguna que no sea presentada en las condiciones fijadas en el presente pliego.

Art. 10. El carbón se entregará sobre vagones en el Puerto de La Plata.

Art. 11. La Dirección General del Puerto, se reserva el derecho de disminuir las cantidades de carbón a pedirse, indicadas en el Art. 2º, en la forma que lo juzgue conveniente.

Of.-v-11 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Edicto.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don Raimundo Naveira, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Anunciada Magdalena Bastti**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 17 de 1914. — Guillermo Giménez Zapiola, secretario.

Sin cargo-v-31 agosto.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Julián V. Pera, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Pablo Lambistos, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1914. — Armando F. Laspiur, secretario.

Nº ..-v-17 agosto.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Arsenales de Guerra

Llámase a licitación para el día 25 de Agosto a las 3 p. m., para la provisión de 141 atalegas para carros regimentarios y según muestra. Por muestra, datos y pliego de condiciones ocurrir a la Comisión de Compras del Arsenal, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día y hora indicados.

v-25 agosto

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente Nº 8402 F, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un anclote de 25 kilos, hallado abandonado en jurisdicción del Puerto de Formosa; para que dentro del término establecido se presenten a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 23 de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-4 septiembre.

Prefectura General de Puertos
Edicto:

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente Nº 2863 letra J (carp. blanca), se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones, halladas en el Riachuelo y jurisdicción de Puente Alsina, cuyas características son:

Un bote auxiliar, casco de madera, de 4,20 de eslora, 1,60 de manga y 0,70 puntal, de popa cuadrada, sin nombre ni número de matrícula y sin forro interior, consta de dos bancadas y una circular a popa, pintado de blek, cinco toleteras y su estado general es muy malo.

Un bote de madera, de pino Sprus, de dos proas, de eslora 4,50 metros, manga 1 metro, y puntal 0,48 metros, con dos bancadas y dos pequeños castilletes, sin forro interior, quilla plana, con cinco cuadernas, cuatro toleteras, pintado de plomo, sin número ni nombre, y es regular su estado de conservación.

Los interesados, dentro del término prescripto, deberán presentarse a entablar sus acciones en forma por ante la Dirección Prefectura General de Puertos (Reconquista 281) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-8 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente Nº 7948 letra U (carp. blc.), se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en la costa de la isla «San Miguel» jurisdicción del Puerto de Concepción del Uruguay, cuyas caraterísticas son las siguientes: eslora 6,00, manga 2,00, puntal 0,66 centímetros. Tiene 17 pares de curvas, 3 bancadas, forró de pino blanco y pintado de blanco, siendo su estado inservible. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del término señalado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-8 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente número 8110-U, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en jurisdicción de la Subprefectura de Concepción del Uruguay, y que tiene las siguientes características: eslora 4,50 metros, manga 1,50 metros, puntal 0,75 metros, tres bancadas, forrado de pino blanco, pintado en blanco y en estado inservible.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 15 de 1914. Tomás Peña, Oficial Mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente 12526 J, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha, a don Tomás Oliver, para que se presente dentro del término señalado a tomar la intervención que le corresponde en un expediente iniciado con motivo del hallazgo de la canoa «don José», matrícula 2604, que se tramita por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 13 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 agosto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente Nº 1325 M, se cita, llama y emplaza por el término de (30) días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa encontrada en la costa N. de la Isla de Martín García, cuyas características son las siguientes: Eslora 2,05 metros, manga 0,82 metros, puntal 0,26 metros; construida de madera de pino blanco, pintada de color plomo, sin bancadas, forrada de lata hasta la línea de flotación, en regular estado de conservación. No tiene nombre ni número.

Los interesados deberán entablar sus acciones eln forma por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 13 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 agosto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente 5071 S, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, cuyas características son las siguientes: Eslora 4 mts. 67ctms., manga 1,52 mts., puntal 0,41 mts., forrada de pino blanco, con un castillete, en la proa tiene una bancada, dos toleteras de hierro, sobrequilla de pino blanco. Se denomina «P. Argentina».

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Dirección General Prefectura General de Pue-

tos, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo establecido no fuere reclamada se procederá como lo disponen los reglamentos vigentes.
Buenos Aires, Julio 13 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-19 agosto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el Expediente 4116-J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una chalana recogida en aguas del Canal de Martín García, cuyas características son las siguientes:
Eslora 5 metros. — Manga 1,50 metros. — Puntal 0,50 metros. Tiene dos proas; dos cámaras de aire; dos bancadas; dos toleteras, un grillete dos remos y dos bozas de cáñamo.
Los interesados deberán entablar sus sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-18 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el Expediente Nº 12331-P., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una piragua que se encuentra depositada en la Subprefectura del Puerto de Paso de los Libres, sin nombre y cuyas dimensiones son las siguientes:
Eslora 5,75 metros. — Manga 0,60 metros. — Puntal 0,35 metros. Tiene una cadena de hierro de 1,30 metros de largo.
Los interesados deberán presentarse dentro del término establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-18 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío Daniel Rojas Torres, en el Expediente Nº 14587-J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una viga de madera de pino de tea, recogida por la Jefatura del Puerto de la Capital; en buen estado y de las siguientes dimensiones:
12 pulgadas por 6 pulgadas por 9,85 metros de largo.
Los interesados deberán entablar sus sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-18 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío Daniel Rojas Torres, en el Expediente 3636-S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, en la parte Sud de la Isla denominada Monte Viejo y cuyas características son las siguientes:
Eslora 4,72 metros. — Manga 1,43 metros. — Puntal 0,50 metros. Pintada por dentro y fuera de colorado. Tiene por nombre «Juana», y se halla en malas condiciones de conservación. No tiene número de matrícula.
Los interesados deberán entablar sus sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-18 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío Daniel Rojas Torres, en el Expediente Nº 4440-S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa detenida por la Subprefectura de San Nicolás, cuyas características son las siguientes:
Eslora 4,70 metros. — Manga 1,27 metros. — Puntal 0,40 metros. En su construcción tiene siete pares de curvas de algarrobo, dos tacos de la misma madera, dos toleteras y una bancada. Forrada de pino blanco y pintada por dentro y fuera de colorado. Su estado de conservación es bueno.
Los interesados deberán entablar sus sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-18 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío. Daniel Rojas Torres, recaída en el expediente Nº 7742-C. se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a toda persona que se considere con derecho a una canoa abandonada, hallada en jurisdicción de la Subprefectura de Colón, y cuyas características son las siguientes: Eslora 3.90 mts., Manga 1.10 mts., Puntal 0,43 mts., sin nombre ni número de matrícula, con cinco pares de curvas de algarrobo, construcción de pino de tea. Su estado de conservación es regular.
Los interesados deberán presentarse dentro del término establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 7 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-13 agosto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 9 de Junio del corriente año, en el expediente Nº 13466, letra J, se ofrece en propiedad a quién o quiénes se comprometan a sacar a su costa, el pontón nacional «Segunda Angelita», que se encuentra abandonado en la ribera Sud del Riachuelo, pasando los astilleros D. K. D., en mal estado de conservación.
Los interesados deberán presentar la solicitud respectiva en esta Prefectura General, Reconquista 281, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. — Buenos Aires, Julio 1º de 1914. —Tomás D. Peña, oficial mayor.
v-7 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 8 de Septiembre próximo para la provisión de varias chavetas.
Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones adjunto y planilla que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.,
Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 23 de 1914. — La Administración.
v-8 septiembre

Llámase a licitación privada hasta el día 19 de Agosto próximo, a las 2 p. m., para la provisión de maderas de pino tea y pino blanco.
Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas, de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, y a las indicaciones detalladas en la propuesta los que pueden obtenerse en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., excepto de los días Sábados que será de 9 a 11 a m.
Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 30 de 1914. — La Administración.
v-19 agosto.

Llámase a licitación privada hasta el día 1º de Septiembre próximo venidero, a las 2 p. m., para la provisión de 6000 tubos, sin soldadura de acero dulce galvanizado, de 50 m/m. de diámetro exterior (2») para locomotoras, según plano 752 M., especificaciones y pliego de condiciones.
Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto de los días sábados que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.
El plano y especificaciones que corresponden a esta licitación serán entregados previo abono de dos pesos moneda nacional ($ 2.00 m/n.), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras y durante las horas arriba expresadas.
Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 13 de 1914. — La Administración.
v-1º Septiembre.

Llámase a licitación privada para el día 21 de Agosto próximo, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de los siguientes accesorios de vías que deberán ser entregados y colocados por el contratista en el Boulevard Vélez Sársfield, en la Ciudad de Santa Fe, y en los sitios que oportunamente indicará el Ingeniero de Vías y Obras, del Ferrocarril Central Norte, a saber:
Tres (3) casillas para guardavía, a construirse de acuerdo al plano número 1899.
Tres (3) barreras (pares), de acuerdo al plano Nº 1939.
Trece (13) guardaganados de acuerdo al plano Nº 1070.
Seis (6) portoncitos, según plano número 1402.
Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones y planos, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 pasado meridiano, excepto los días sábados, que sólo se atenderá de 9 a 11 a.m.
Los planos y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de diez pesos moneda nacional ($ 10 m/n.), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras y durantes las horas mencionadas arriba.
Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1914. — La Administración.
O-v-21 agosto.

Llámase a licitación privada hasta el día 26 de Agosto próximo a las 2 p. m., para la provisión de chapas de acero galvanizado, dulce, y acero dulce o hierro homogéneo común de 6 y 4 milímetros respectivamente.
Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto de los días sábados que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.
Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 13 de 1914. — La Administración.
v-26 agosto.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el 17 de Agosto de 1914, a las 4 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente a construirse sobre el Río Las Pavas, en el camino de Güemes a Aguas Calientes (Salta).
Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Lavalle número 1206. — Buenos Aires, Julio 8 de 1814.
v-17 agosto.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública, hasta el día 12 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de obras de construcción del edificio destinado a Colegio Nacional del Azul (Provincia de Buenos Aires). Datos y antecedentes, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Julio 9 de 1914.
v-12 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Septiembre próximo, a las 3 p. m., para la ejecución de las obras de construcción del edificio destinado al Colegio Nacional de Mercedes (Provincia de Buenos Aires). — Datos y antecedentes en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287). — Buenos Aires, Agosto 5 de 1914.
v-3 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de Agosto próximo a las 3 p. m., para la provisión de 1200 toneladas métricas de cemento Portland desembarcadas en el Puerto de Ushuaia, (Gobernación de Tierra del Fuego). Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Agosto 1º de 1914.
v-31 agosto

Llámase a licitación pública, hasta el día 10 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de obras de construcción del edificio destinado a Colegio Nacional de Dolores (Provincia de Buenos Aires). Datos y antecedentes, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Julio 11 de 1914.
v-10 agosto.

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en las siguientes zonas, incluyendo las calles que sirven de límites:
I. Limitada por las calles: Monteagudo, Ambato, Avenida Sáenz, Río Negro, Trole, Chiclana, Castro, Las Casas, Avenida La Plata, Cochabamba, Boedo, Caseros y Monteagudo.
II. Limitada por las calles: Río de Janeiro, Gazcón, Canning, Atacama, Amambay, Patricias Argentinas, Amambay, Rivadavia, Río de Janeiro y Lambaré.
III. Limitada por las calles: Terrada, Gaona, Segurola y Rivadavia.
Thomas, Del Colegio, Triunvirato, Costado Oeste del Arroyo Maldonado, Río de la Plata y Pampa.
Que el Directorio de las Obras sanitarias de la Nación, ha resuelto librar al servicio público, las obras de provisión de agua en dichas zonas y ha fijado plazo hasta el 6 de Agosto próximo, para que instalen el servicio de agua corriente en sus respectivos inmuebles, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de mandar instalar de oficio las conexiones correspondientes. — Buenos Aires, 6 de Julio de 1914. — José I. Goñi, secretario.
v-6 agosto.

Se llama a licitación para la instalación de la red de colectoras de la 4ª Sección de la 3ª zona, de la Capital Federal, limitada por las calles Bella Vista, Dúngenes, Treiles, Arroyo Maldonado, Camargo, Dúngenes, Padilla, Alvarez, Warnes, Parque Centenario, Amambay y Ferrocarril Oeste hasta Bella Vista, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 31 de Agosto del corriente año, a las 3 p. m., en el despacho del señor Presidente de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-31 agosto

———

Se llama a licitación para la construcción de obras de provisión de agua a la 2ª sección, de la 4ª zona, de la Capital Federal, limitada por las calles Pampa, Melián, Congreso, Avenida de los Constituyentes, Tres Cruces, Avenida San Martín, Chorroarín y Triunvirato hasta Pampa, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 31 de Agosto del corriente año, a las 2 pasado meridiano, en el salón del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, 30 de Julio de 1914. José I. Goñi, secretario.

v-31 agosto.

———

Se llama a licitación para la construcción de (9) nueve obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en la ciudad de Mar del Plata, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado de Sección, en la ciudad de La Plata. Las propuestas se presentarán en la secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, antes de las 3 p. m. del día 7 de Septiembre del corriente año, o en el Juzgado Federal de La Plata, hasta el día 2 del mismo mes y año.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en La Plata, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 7 de Septiembre próximo a las 3 pasado meridiano, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-7 septiembre.

———

Se llama a licitación para el suministro de (10.000) diez mil metros cúbicos de arena y (6.500) seis mil quinientos metros cúbicos de pedregullo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 10 de Agosto del corriente año, a las 2 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-10 agosto.

———

Llámase a licitación para la provisión de la carpintería metálica para el edificio del Gran Depósito de Gravitación de Villa Devoto; de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 4 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado, en un sello de cinco pesos la primera foja y de un peso cada una de las subsiguientes, acompañadas de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por un valor equivalente al uno por ciento (1 %) del importe de la propuesta, en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 21 de Septiembre próximo a las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 20 de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-21 septiembre.

———

Llámase a licitación para la colocación de la carpintería de madera para el edificio del Gran Depósito de Gravitación de Caballito; de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 4 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado, en un sello de cinco pesos la primera foja y de un peso cada una de las subsiguientes, acompañadas de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por un valor equivalente al uno por ciento (1 %) del importe de la propuesta, en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 20 de Agosto próximo, a las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 20 de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-20 agosto.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo. — Expediente R-2133-913.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1913. —Excmo. señor Ministro de Agricultura: Manuel E. Repetto, domiciliado en Las Heras 2482, de profesión comerciante, se presenta ante V. S., solicitando un permiso de cateo de minerales de primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, distrito minero de Milla Michicó y Malal Caballo; ignoro si el terreno es fiscal o particular, no está labrado, cultivado ni cercado. Este permiso no afecta los derechos acordados en el Código de Minería en su Art. 70. Se ubicará en la siguiente forma: partiendo de un punto situado a 500 metros al Norte del Cerro Cuernos del Diablo, se trazará una recta en dirección Norte de 7.000 metros, de sus dos extremos partirán dos perpendiculares de 3.000 metros en dirección Este, cerrando el cuadrilátero con una paralela a la primera, el que encerrará dos mil hectáreas aproximadamente. Saludo al señor Ministro atentamente. — M. E. Repetto. — Presentada esta solicitud, hoy siete de Noviembre de mil novecientos trece, siendo las cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Noviembre 8 de 1913. —Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Julio 11 de 1914. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar al señor Director General la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, del señor José Vallhonrat, cesionario del primer solicitante don Manuel E. Repetto. La solicitud ha quedado en forma después que el señor José Vallhonrat hubo reducido a dos mil hectáreas la superficie de su pedimento y declarado: Que su profesión es la de comerciante. Que su domicilio es en esta Capital, calle Colombres Nº 1088. Que respetará todos los derechos que sobre solicitud de descubrimiento, establecimientos fijos, etc., pudieran tener terceros interesados dentro de la zona abarcada por la presente solicitud. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 mil metros de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración por lo menos cuatro operarios con las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada en forma de rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis metros y sesenta y seis centímetros (6.656,66 m.) de longitud en dirección Norte Sud, por tres mil metros (3.000 m.) de ancho, tal que su vértice Sud Oeste se halle a quinientos metros (500 m.) al Norte del Cerro Cuernos del Diablo. En estas condiciones, corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el Registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 14 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. —E. Hermitte, Director General.

Nº 61-v-18 agosto.

———

Solicitud de permiso de cateo. Territorio Nacional de Santa Cruz. Expediente L-810-14.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología: — Pedro J. López, argentino, empleado, domiciliado en calle Atacama 255, al señor Director digo: Que deseo verificar la existencia e importancia de combustibles en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Zona de San Julián, Secciones B, C y D; que en consecuencia y de acuerdo con los artículos 23 y siguientes del Código de Minería, vengo a solicitar permiso de exploración y cateo, que se ubicará parte en terreno fiscal y parte en terreno del señor Guillermo Hope, domiciliado en San Julián, que no está labrado, cercado ni cultivado, y de la manera siguiente: a partir del punto G, de la superficie solicitada en cateo por el señor Bacigaiupo, número 3, se medirán hacia el Oeste, dos mil quinientos metros hasta el punto I, para formar el límite Norte en terreno fiscal, reserva de San Julián y lote número 42; en I, se cuadrará hacia el Sur, en una extensión de dos mil metros en el lote 42 y seis mil metros en el campo del señor Hope, hasta el punto J, para formar el límite Oeste, en J, se volverá a cuadrar hacia el Este, por dos mil quinientos metros hasta el punto H, del cateo 3 para formar el límite Sur, siendo el límite Este la línea G H, del mismo cateo número 3. Este cateo llevará el número 4. Declaro que los trabajos serán efectuados por cuatro hombres, con los útiles y herramientas ordinarios y que a falta de resultado al alcanzar una profundidad máxima de diez metros, se empleará una máquina perforadora Raky. Autorizo al doctor Augusto Carette, para que tramite la solicitud hasta obtener el permiso de exploración y cateo pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario. — Es justicia. — Pedro J. López. — Presentada esta solicitud hoy diez y ocho de Mayo de mil novecientos catorce, a las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Mayo 20 de 1914. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén. — Buenos Aires, Junio 12 de 1914. — Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a usted, la presente solicitud de permiso de cateo para combustibles en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Distrito Minero de San Julián, Jurisdicción del Juzgado de Paz de San Julián, presentada por don Pedro J. López. La solicitud ha quedado en forma una vez que el interesado hubo declarado que es empleado de la Cámara de Senadores de la Nación. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta oficina, los elementos de trabajos y personal declarados en la solicitud, son suficientes para efectuar la exploración. La Zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000) de longitud, medidos en dirección N. a S., por dos mil quinientos metros (2.500) de ancho, tal que su vértice N. E., se halle a siete mil quinientos metros al Oeste de un punto situado a seis mil metros al Sud del mojón de hierro denominado Falsa Orqueta, situada en la zona de reserva de San Julián. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Otrosí digo: Como parte de la zona solicitada se encuentra en terreno de propiedad particular, convendría a juicio de esta Oficina, antes de otorgar la concesión, aguardar la nota diligenciada por el señor Juez de Paz de San Julián. — Julio Vatin. —Buenos Aires, Junio 23 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, director general.

30 Julio — Nº 25-v-10 agosto.

———

Solicitud de permiso de cateo.—Territorio Nacional de Santa Cruz.—Expediente B-812-914.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología.—José Bonimi, italiano, comerciante, domiciliado Pacheco 2540, al Señor Director, digo: Que deseo verificar la existencia e importancia de combustibles en el Territorio Nacional de Santa Cruz, zona de San Julián, Secciones B y D; que en consecuencia y de acuerdo con los Artículos 23 y siguientes del Código de Minería, vengo a solicitar permiso de exploración y cateo, que se ubicará parte en terreno fiscal y parte en terreno del señor Guillermo Hope, domiciliado en San Julián; que no está labrado, cercado ni cultivado, y de la manera siguiente: a partir de un punto K, de la superficie solicitada en cateo por el señor Pedebernarde, numerado 5, se medirán hacia el Oeste, dos mil quinientos metros hasta el punto M, para formar su límite Norte en terreno fiscal lote Nº 42, en M, se cuadrará hacia el Sur, en una extensión de dos mil metros en el lote 42, y seis mil metros en el campo del señor Hope hasta el punto N, para formar el límite Oeste, en N, se volverá a cuadrar hacia el Este, por dos mil quinientos metros hasta el punto L del cateo 5, para formar el límite Sur, siendo el límite Este la línea K L, del mismo cateo 5. Este cateo llevará el Nº 6. Declaro que los trabajos serán ejecutados por cuatro hombres, con los útiles y herramientas ordinarias y que a falta de resultados al alcanzar una profundidad máxima de diez metros, se empleará una máquina perforadora «Raky». Autorizo al doctor Augusto Carette, para que tramite la solicitud hasta obtener el permiso de exploración y

cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin.—Es justicia.—José Bonimi.—Presentada esta solicitud hoy diez y ocho de Mayo de mil novecientos catorce, a las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste. — Garrido.— Mayo veinte de mil novecientos catorce. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén. — Buenos Aires, Junio doce de mil novecientos catorce. — Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para combustibles, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Distrito Minero de San Julián (jurisdicción del Juzgado de Paz de San Julián), presentada por don José Bonimi. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajos y personal declarados en la solicitud, son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000) de longitud medidos en dirección N. E., por dos mil quinientos metros (2.500) de ancho, tal que su vértice N. E., se halle a doce mil quinientos metros (12.500) al O. de un punto situado a seis mil metros (6.000) al Sud del mojón de hierro denominado «Falsa Orqueta», situado en la zona de reserva de San Julián. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Otrosí, digo: Como parte de la zona solicitada se encuentra en terreno de propiedad particular, convendría, a juicio de esta Oficina, antes de otorgar la concesión, aguardar la nota diligenciada por el Juez de Paz de San Julián. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio veintitrés de mil novecientos catorce. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quién corresponda y fecho, vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

30 Julio. Nº 26-v-10 agosto

———

Solicitud de permiso de cateo. — Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente C-808-14.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología: — Eduardo Carette, profesor, argentino, domiciliado en calle Caseros 983, al señor Director, digo: Que deseo verificar la existencia e importancia de combustibles en el Territorio Nacional de Santa Cruz, zona de San Julián, secciones C y D, que, en consecuencia y de acuerdo con los artículos 23 y siguientes del Código de Minería, vengo a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo, que se ubicará parte en terreno fiscal y parte en terreno del señor Guillermo Hope, domiciliado en San Julián, que no está labrado, cercado, ni cultivado, y de la manera siguiente: a partir del punto B de la superficie solicitada en cateo por el señor Mario García, numerada 1, se medirán hacia el Oeste dos mil quinientos metros hasta el punto E, para formar su límite Norte, en terreno fiscal reserva de San Julián; en E, se cuadrará hacia el sur en una extensión de dos mil metros en la reserva fiscal y seis mil metros en el campo del señor Hope, hasta el punto F para formar el límite Oeste; en F se volverá a cuadrar hacia el Este por dos mil quinientos metros hasta el punto C del cateo número uno, para formar el límite Sur, siendo el límite Este la línea BC del mismo cateo número uno. Este cateo llevará el número dos. Declaro que los trabajos serán efectuados por cuatro hombres con los útiles y herramientas ordinarios, y que, a falta de resultados a una profundidad máxima de diez metros, se empleará una máquina perforadora Raky. Autorizo al doctor Augusto Carette para que tramite esta solicitud hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. Es justicia. — E. Carette. — Presentada esta solicitud hoy diez y ocho de Mayo de mil novecientos catorce, a las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Mayo 20 de 1914. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén. — Buenos Aires, Junio 11 de 1914. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para combsutibles en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Distrito Minero de San Julián, (jurisdicción del Juzgado de Paz de San Julián), presentada por don Eduardo Carette. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de un rectángulo de ocho mil (8.000) metros de longitud en dirección N. S., por dos mil quinientos (2.500) metros de ancho, tal que su vértice N. E. se halle a dos mil quinientos (2.500) metros al O. de un punto situado a seis mil (6.000) metros al Sur del mojón de hierro denominado Falsa Orqueta, situado en zona de reserva de San Julián. En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Otrosí digo: Como parte de la zona solicitada se encuentra en terreno de propiedad particular, convendría, a juicio de esta Oficina, antes de otorgar la concesión, aguardar la nota diligenciada por el Juez de Paz de San Julián. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 23 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, y, fecho, vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

Nº 28-v-10 agosto.

———

Solicitud de permiso de cateo. — Territorio Nacional de Santa Cruz

Exp. 811-P-14. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología: Leopoldo Pedebernade, argentino, empleado, domiciliado en la calle Junín Nº 1289, al señor Director, digo: Que deseo verificar la existencia e importancia de combustibles en el Territorio Nacional de Santa Cruz, zona de San Julián, secciones B y D, que en consecuencia y de acuerdo con los Arts. 23 y siguientes del Código de Minería, vengo a solicitar permiso de exploración y cateo que se ubicará parte en terreno fiscal y parte en terreno del señor Guillermo Hope, domiciliado en San Julián, el cual no está labrado, cercado ni cultivado y de la manera siguiente: a partir del punto I de la superficie solicitada en cateo por el señor López, numerada cuatro, se medirán hacia el Oeste dos mil quinientos metros hasta el punto K, para formar su límite Norte, en terreno fiscal número 42; en K se cuadrará hacia el Sur en una extensión de dos mil metros en el lote cuarenta y dos, y seis mil en el campo del señor Hope, hasta el punto L, para formar el límite Oeste; en L se volverá a cuadrar hacia el Este por dos mil quinientos metros hasta el punto J, del cateo número cuatro, para formar el límite Sur, siendo el límite Este la línea I J del mismo cateo número cuatro. Este cateo llevará el número 5. Declaro que los trabajos serán efectuados por cuatro hombres con los útiles y herramientas ordinarias, y que a falta de resultados al alcanzar una profundidad máxima de diez metros, se empleará una máquina perforadora «Raky». Autorizo al doctor Augusto Carette, para tramitar la solicitud hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto, presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. — Es justicia. — L. Pedebernade. — Presentada esta solicitud, hoy, diez y ocho de Mayo de mil novecientos catorce, a las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. —Garrido.—Mayo 20 de 1914. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén. — Buenos Aires, Junio 18 de 1914. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para combustibles en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Distrito Minero de San Julián (Jurisdicción del Juzgado de Paz de San Julián), presentada por don Leopoldo Pedebernade. La solicitud ha quedado en forma una vez que el interesado hubo declarado que su profesión es la de empleado de Banco. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud, son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de ocho mil metros (8.000) de longitud, medidos en dirección N. S., por dos mil quinientos metros de ancho (2.500), tal que su vértice N. E. se halle a diez mil metros (10.000) al Oeste de un punto situado a seis mil metros (6.000) al Sur del mojón de hierro denominado Falsa Orqueta, situado en la zona de reserva de San Julián. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Como parte de la zona solicitada se encuentra en terreno de propiedad particular, convendría, a juicio de esta Oficina, antes de otorgar la concesión, aguardar la nota diligenciada por el Juez de Paz de San Julián. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 23 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quién corresponda; y fecho, vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, director general.

30 Julio. — Nº 27-v-10 agosto.

———

Solicitud de permiso de Cateo. —Territorio Nacional de Santa Cruz. — Exp. G-807-14.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología: Marco García, argentino, empleado, domiciliado en la calle Guayaquil 480, al señor Director digo: Que deseo verificar la existencia e importancia de combustibles en el Territorio Nacional de Santa Cruz, zona de San Julián, secciones C, y D, que en consecuencia y de acuerdo con los artículos 23 y siguientes del Código de Minería, vengo a solicitar permiso de exploración y cateo, que se ubicará parte en terreno fiscal y parte en terreno del señor Guillermo Hope, domiciliado en San Julián, que no está labrado, cercado ni cultivado y de la manera siguiente: a partir de un punto A, a seis mil metros del Sud, del mojón de fierro denominado Falsa Orqueta, y como a dos mil quinientos metros del extremo Sud de la bahía de San Julián, siempre al Sud de la misma se medirán hacia el Oeste dos mil quinientos metros hasta el punto B, para formar su límite Norte en terreno fiscal, reserva de San Julián, en B, se cuadrará hacia el Sud en una extensión de dos mil metros en la reserva fiscal, y seis mil metros en el Campo del señor Hope, hasta el punto G, para formar el límite Oeste, en C, lo volverá a cuadrar hacia el Este por dos mil quinientos metros, hasta el punto D, par formar el límite Sud, siendo el límite Este, una línea que unirá el punto D, con el de partida. Este cateo llevará el Nº 1, Declaro que los trabajos serán efectuados por cuatro hombres con los útiles y herramientas ordinarios, y que a falta de resultado al alcanzar una profundidad de diez metros máxima, se empleará una máquina perforadora Raky. Autorizo al doctor Augusto Carette, para que tramite la solicitud hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. Es justicia. M. García. Presentada esta solicitud hoy diez y ocho de Mayo de mil novecientos catorce, a las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Garrido. Mayo 20/914. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. Buenos Aires, Junio 11 de 1914. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para combustibles en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Distrito Minero de San Julián, (Jurisdicción del Juzgado de Paz de San Julián), presentada por don Marco García. —La solicitud ha quedado en forma una vez que el interesado hubo declarado que es empleado de la Dirección General de Impuestos Internos. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente. A juicio de esta oficina los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes, para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000) de longitud en dirección N. S., por dos mil quinientos metros (2.500) de ancho tal que su vértice N. E., se halle a seis mil metros (6.000) al Sud, del mojón de hierro denominado Falsa Orqueta, situado en la zona de reserva de San Julián. En estas condiciones estando libre, según los planos de esta oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatín. Otrosí digo: Como parte de la zona solicitada se encuentra en terreno de propiedad particular, convendría a juicio de esta Oficina, antes de otorgar la concesión, aguardar la nota diligenciada por el Juez de Paz de San Julián. Julio Vatín. —Buenos Aires, Junio 23 de 1914,. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. —Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quién corresponda, y fecho, vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

30 Julio Nº 24-v-10 agosto.

———

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

———

MARCAS SOLICITADAS

———

Acta Nº 46.174

TURF

Julio 30 de 1914. — Max Schwazlose. — Perfumería, jabones, peines y demás artículos de perfumería y de tocador en general, de la clase 15. v-10 agosto.

Acta Nº 46166.

Dom Luiz

Julio 29 de 1914. — Luis Dufaur. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1.

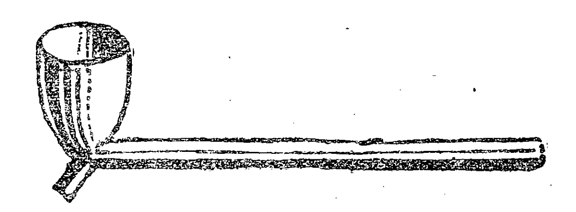
v-7 agosto

Acta Nº 46.188



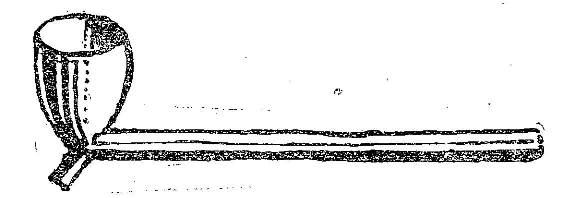
Julio 31 de 1914. — Cahiza y Doménico. — Vinos, de la clase 23.
v-10 agosto.

Acta Nº 46.192



Julio 31 de 1914. — Rafael Celli y Cía. — Caramelos, de la clase 22.
v-10 agosto.

Acta Nº 46.193

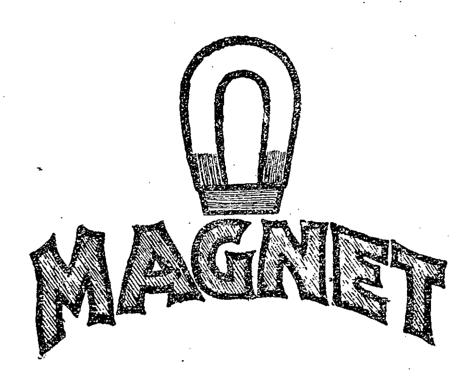


Julio 31 de 1914. — Hermann Rosen.— Relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.
v-10 agosto.

Acta Nº 46.194

Julio 31 de 1914. — Hermann Rosen.— Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-10 agosto.

Acta Nº 46.195



Julio 31 de 1914. — Gilchrist y Cía. — Aceites, esencias y grasas, petróleos, de la clase 3.
v-10 agosto.

Acta Nº 46.196



Julio 31 de 1914. — Gilchrist y Cía. — Aceites, esencias y grasas, petróleos, de la clase 3.
v-10 agosto.

Acta Nº 46.176



VAN HOUTEN'S PURE SOLUBLE COCOA

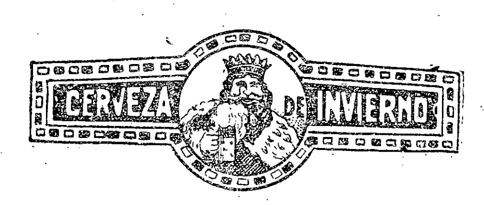
Julio 30 de 1914. — C. J. van Houten y Zoon, — Cacaos de toda especie, de la clase 22.
v-10 agosto.

Acta Nº 46.184



Julio 31 de 1914. — Román Galimany. — Insecticidas en general, de la clase 2.
v-10 agosto.

Acta Nº 46.185





Julio 31 de 1914. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. —Cerveza, de la clase 23.
v-10 agosto.

Acta Nº 46172.



Julio 29 de 1914. — Libertad A. Baliño. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-7 agosto

Acta Nº 46173.



Julio 29 de 1914. — Serafín Cervantes Contreras. — Aguas minerales medicinales, de la clase 2.

v-7 agosto

Acta Nº 46170.



Julio 28 de 1914. — G. Croppi y Figlio. — Productos farmacéuticos y aguas minerales, de la clase 2.

v-7 agosto

Acta Nº 43237.



Noviembre 5 de 1913. — González Bosch, Darrassen y Cía. — Artículos y productos de pinturería, de la clase 10 (substituída).

v-7 agosto

Acta Nº 46.189



Julio 31 de 1914. — F. C. Ríos. — Jerez quina, de la clase 23.

v-10 agosto.

Acta Nº 46.190

Cervolin

Julio 31 de 1914.—Morea, Montemayor y Cía.—Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-10 agosto.

Acta Nº 46.191

Galopin

Julio 31 de 1914. — Ehrlich Shoe Supply Co. — Calzados en general, de la clase 16.

v-10 agosto.

Acta Nº 46.197



Julio 31 de 1914. — Gilchrist y Cía. — Aceites, esencias y grasas, petróleos, de la clase 3.

v-10 agosto.

Marca renunciada Nº 17.802



Concedida en Enero 28 de 1907 a Aníbal Solanas, para distinguir artículos de las clases 1 a 79, la que renuncia esta marca en lo que se refiere a conservas, aceites, yerba mate, vinos y bebidas en general, únicamente.

v-10 agosto.

Acta Nº 46159.



Julio 28 de 1914. — Joseph Gallin Martel. — Cognac, de la clase 23.
v-7 agosto

Acta Nº 46160.



Julio 28 de 1914. — Nojum Simsilevich. — Una crema para la cara, de la clase 16.
v-7 agosto

Acta Nº 46165.

FERKOL

Julio 28 de 1914. — Freixas, Uquijo y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23.
v-7 agosto

Acta Nº 46106.

SAEZ

Julio 22 de 1914. — Manuel Sáez — Vinos en general de la clase 23.
v-7 agosto

Acta Nº 46141.



Julio 27 de 1914. — The American Yron Products. Company, Inc. — Water closets y demás artículos sanitarios, de la clase 14.
v-7 agosto

Acta Nº 46164.

Acquario

Julio 28 de 1914. — Candelaria Brau. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-7 agosto

Acta Nº 40952.

Mundo Sportivo

Mayo 16 de 1913. — Luis F. Ottone y Manuel M. Otamendi. — Impresiones, publicaciones, reproducciones y artículos de papelería, librería, imprenta, y litografía, en general, de la clase 18. (substituída).
v-7 agosto

Acta Nº 46.179



Julio 30 de 1914. — Ulises Estévez. — Pinturas y colores en general, de la clase 10.
v-10 agosto.

Acta Nº 46.182



SUD AMÉRICA

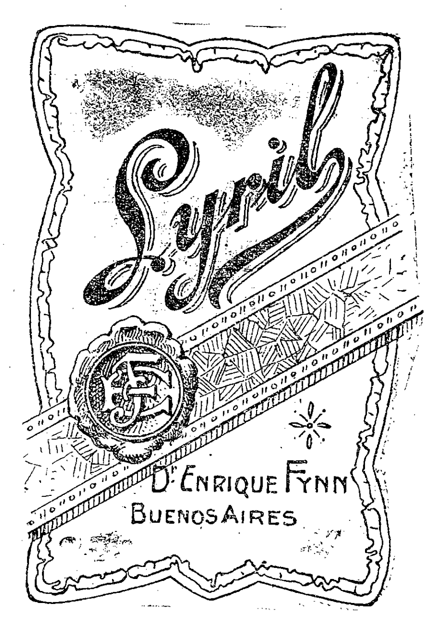
Julio 31 de 1914. — Jorge Cabrera Arroyo y Rúben F. Mayer. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-10 agosto.

Acta Nº 46.183

MAXA

Julio 31 de 1914. — Maxa Limited. — Una substancia para suavizar, conservar, alisar y aparejar las correas que se emplean en la trasmisión y otros usos similares, de máquinas de todas clases y aparatos, de la clase 3.
v-10 agosto.

Acta Nº 46.186



Julio 31 de 1914. — Enrique Fynn (hijo). — Perfumería y jabones, de la clase 16.
v-10 agosto.

Acta Nº 46.178

Pepsin Chewing Gum

Julio 30 de 1914. — Hardcastle Ltda. — Un producto alimenticio, goma para masticar, de la clase 22.
v-10 agosto.

Acta Nº 46.151

Royal

Julio 27 de 1914. — Ch. Gillard F. Mesuret y Co. — Conservas alimenticias y salazones en general, de la clase 22, menos sardinas.
v-10 agosto.

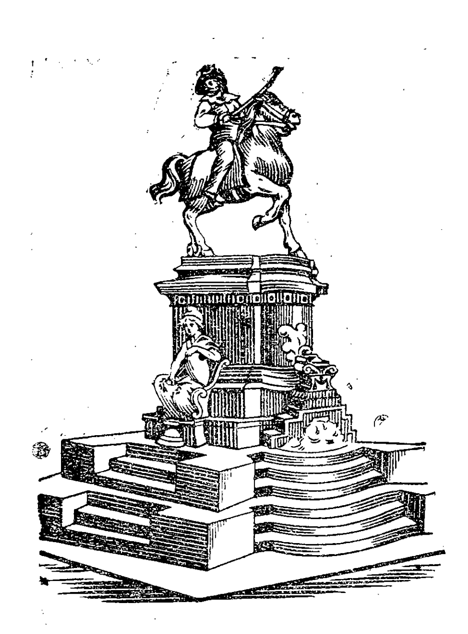
Acta Nº 46156.

Chat Noir

Julio 28 de 1914. — Moore y Tudor. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicaso no, alcohol, de la clase 23.

v-7 agosto

Acta Nº 46157.



Leon de Caprera

Julio 28 de 1914. — Macgregor, Aitken y Cía. — Telas y tejidos, en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-7 agosto

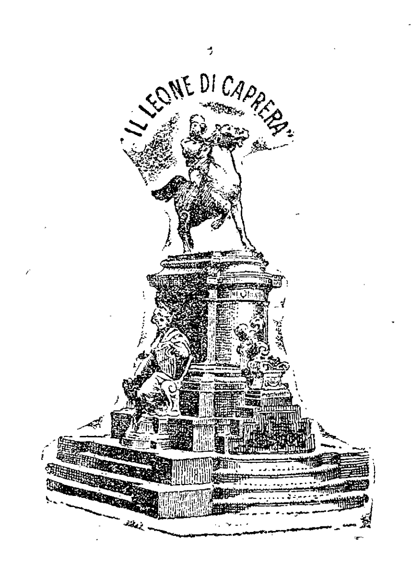
Acta Nº 46167.

Dom Luiz

Julio 29 de 1914. — Luis Dufaur. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-7 agosto

Acta Nº 46171.



Julio 29 de 1914. — Ismael J. Díaz. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-7 agosto

Acta Nº 46161.

Levurase

Julio 28 de 1914. — Badaracco y Bardin. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-7 agosto

Acta Nº 46168.

Dom Luiz

Julio 29 de 1914. — Luis Dufaur. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-7 agosto

Acta Nº 46169.

Dom Luiz

Julio 29 de 1914. — Luis Dufaur. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-7 agosto

Acta Nº 46158.



Julio 28 de 1914. — L. Chadeuil y Cía. — Cognac, de la clase 23.

v-7 agosto

Acta Nº 46.175

LUETIN

Julio 30 de 1914. — The Rockefeller Institute For Medical Research. — Una preparación farmacéutica destinada a efectuar el diagnóstico de la sífilis, de la clase 2.

v-10 agosto.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional